

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.845</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 5 de agosto de 1971</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacinal de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Governador</p> <p><b>Dr. VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno</p> <p><b>Ing. RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de B. Social</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p>ZUVIRA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14750</p> <p>—</p> <p><b>EDDY OUTES</b> Director</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE-SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargarse la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años .....	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un cía, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (sei; centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) • más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 620 del 25- 6-71	— Rectifícase el Art. 3º, Dto. 101/5/71 por viático al Sr. Eduardo R. Vico Campilongo. ....	4233
” ” ”	Nº 786 del 2- 7-71	— Apruébase Resolución Nº 675-I del 11-6-71 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia. ....	4234
M. de Economía	Nº 930 del 7- 7-71	— Refuézanse cuentas de la Jurisdic. 3- M. de Gobierno en las U. de Organización respectivas. ...	4234
” ” ”	Nº 935 del 8- 7-71	— Fijase a partir del 12/7 el precio del costo del pan. ....	4235
” ” ”	Nº 950 del 13- 7-71	— Dispónese transferencia dentro del Presupuesto del M. de Bienestar Soc. de la suma de \$ 97.500,00 para reforzar U. de Organización Nº 3. ....	4235
M. de B. Social	Nº 1037 del 14- 7-71	— Déjase sin efecto préstamo de \$ 10.000.- a favor del Ing. Manuel Weinberg. ....	4236
” ” ”	Nº 1038 ” ”	— Por Cont. de la Pcia. liquidase al M. de Bienestar Soc. \$ 2.000.- a favor de Comisión Ofic. del Cincuentenario de Campo Quijano. ....	4236
” ” ”	Nº 1042 ” ”	— Fijase \$ 25.- mensuales al tesorero y sub-tesorero del M. de Bienestar Social. ....	4237
” ” ”	Nº 1045 ” ”	— Otórgase beca a diversos alumnos de Esc. Dr. Eduardo Wilde. ....	4237

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 1046 del 14-8-71	— Apruébase Resolución Nº 620-1 del 28-5-71 de la Caja de Jubilaciones. ....	4238
" "	" Nº 1047 " "	— Reconócense serv. prestados por los Dres. Wadi R. Mimesi y Ana M. Pescador en Salvador Mazza y Direc. de Tisioneumonología respectiv. ....	4239
" "	" Nº 1048 " "	— Apruébase Resol. Nº 590-I del 19-5-71 de Caja de Jubilaciones de la Pcia. ....	4239
" "	" Nº 1049 " "	— Prorrógase el beneficio de pensión a favor de la Sra. Zulema Dib de Chagra. ....	4239
" "	" Nº 1050 " "	— Déjase cesante al Dr. Francisco M. Coll y désignase en Jurisdicción 4- al Dr. Ernesto Lucas Vidal. ....	4240
" "	" Nº 1051 " "	— Désignase int. a la Dra. Delia E. Pedroso de Chibán. ....	4240
" "	" Nº 1052 " "	— Apruébase Lic. Públ. Nº 2/5/71 para la adq. de víveres, carne, etc. para Serv. Asistenciales. ....	4240
M. de Gobierno	Nº 1053 " "	— Pónese en posesión del mando gubernativo int. al Dr. Víctor Museli. ....	4241
" "	" Nº 1054 " "	— Encárgase int. la Cartera de Gobierno, al Prof. Néstor O. Palacios. ....	4242
" "	" Nº 1055 " "	— Encárgase int. la Cartera de Economía, al Ing. Federico Dávalos. ....	4242
" "	" Nº 1056 " "	— Declárase feriado en Metán, el 16 de julio por fiestas patronales. ....	4242
" "	" Nº 1057 del 15-7-71	— Dónase s/c. a la Municipalidad de Molinos, materiales para Esc. Dr. Indalecio Gómez. ....	4242
M. de B. Social	Nº 1059 " "	— Apruébase Resolución Nº 222 del 14/7/71, del Bco. de Préstamos y A. Social. ....	4242
M. de Gobierno	Nº 1060 del 16-7-71	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo a su titular, Mayor, Ricardo Spangenberg. ....	4243
" "	" Nº 1061 " "	— Pónese en posesión de la Cartera de Economía a su titular, Ing. Rafael L. Sosa. ....	4243
M. de B. Social	Nº 1062 del 17-7-71	— Modificase el Dto. Nº 1522 del 14/1/71, referente a sobreasignación del Sr. Pedro R. Cabezas. ....	4243
M. de Gobierno	Nº 1063 " "	— Acéptase renuncia del Ing. Florencio Elías, al cargo de Ministro de Bienestar Social. ....	4244
" "	" Nº 1064 " "	— Encárgase int. la Cartera de Bienestar Social, al Ing. Rafael L. Sosa. ....	4244
M. de Economía	Nº 1065 del 20-7-71	— Apruébase contrato de locación celebrado entre el Secret. Gral. de la Gobernación y la firma: Agens S.A.C. y F. ....	4244
" "	" Nº 1066 " "	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Municipalidad de Cachi, \$ 15.000. ....	4245

## LICITACION PÚBLICA

Nº 7797	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 18	4245
Nº 7780	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 17	4245
Nº 7776	— A.G.A.S. Ejec. de la Obra Emplazamiento Defensa s/Río Chuscha Bañerío Municipal - Cafayate	4245
Nº 7775	— A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº C-V-7/69: Barrera Margen Izquierda en Canal Este calles Pedro Pardo y Avenida Independencia - Salta	4246
Nº 7761	— Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 300/71	4246
Nº 7722	— A.G.A.S. Lic. Nº A-26-69	4246
Nº 7698	— A.G.A.S.	4246

## LICITACION PRIVADA

Nº 7796	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 22	4247
Nº 7778	— Ministerio de Bienestar Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 16	4247

## EDICTO CITATORIO

Nº 7801	— S/p. Jacobo Pedro Burgos	4247
Nº 7763	— Las Moras S. A.	4247
Nº 7760	— Bernardino Tinte y Petrona Soria de Tinte	4247
Nº 7747	— Manuel José y Pascual Berruezo	4248
Nº 7720	— De Carmen Estela Doncella	4248
Nº 7719	— De Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Fuentes de Castellanos	4248
Nº 7672	— S/p.: Francisco Román Nolasco	4248

	Pág. Nº
Nº 7671 — S/p.: Dora Soria de González .....	4248
Nº 7670 — S/p.: Rosario Francisca Castro de Rodriguez .....	4249
Nº 7668 — De Roberto Ernesto Sodero .....	4249
Nº 7648 — De María Lera .....	4249
Nº 7645 — De Zoilo Ramírez .....	4249
Nº 7599 — S/p.: Hernán Hugo Pfister y Carlos Alberto Pfister .....	4249
Nº 7582 — S/p.: Esteban y Carlos Timoteo Choque .....	4249
Nº 7578 — S/p.: Ignacio Araulfo Illescas .....	4250
Nº 7577 — S/p.: Ignacio Araulfo Illescas .....	4250

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 7807 — María del Carmen Serrano de García .....	4250
Nº 7799 — Susana Letty Avila .....	4250
Nº 7792 — Rufino Tolaba .....	4250
Nº 7791 — Margarita Guzmán de Flores .....	4250
Nº 7785 — Leandro Romero Villegas .....	4250
Nº 7784 — Marteatena Napoleón S. ....	4251
Nº 7782 — Antonio José Girona Guerrero .....	4251
Nº 7781 — Aurora Pacheco de Caso .....	4251
Nº 7753 — Casimiro Arcenio Córdoba .....	4251
Nº 7749 — Ricardo Miguel Ramos Dávalos Uriburu .....	4251
Nº 7748 — Julio Torres Mendía .....	4251
Nº 7745 — Santos Flores .....	4251
Nº 7736 — De Teodora Elena Mamaní de Figueroa .....	4251
Nº 7721 — De Juan Crisóstomo Rivero .....	4251
Nº 7717 — De Raúl Francisco Benítez .....	4251
Nº 7674 — Oscar Barboza .....	4251
Nº 7673 — Félix Santiago Avila .....	4252
Nº 7695 — Pascual Chagra .....	4252
Nº 7652 — De Lilia Rosa Burgos de Araya .....	4252
Nº 7644 — Jesús Ruiz de Cabrera .....	4252
Nº 7639 — Tomás Ryan .....	4252
Nº 7637 — Elvira Pulido de Guber .....	4252
Nº 7636 — Vargas José Joaquín .....	4252
Nº 7635 — Alvarez Tamayo .....	4252
Nº 7624 — De Juan López .....	4252
Nº 7620 — De Nallar Durgam Alberto .....	4252
Nº 7611 — De Segundo Matorras .....	4252
Nº 7602 — José Antonio Posada .....	4253
Nº 7596 — Víctor Hugo Rodríguez .....	4253
Nº 7595 — Máximo Alberto Frías .....	4253

### REMATE JUDICIAL

Nº 7806 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruiz José Antonio vs. Torres José .....	4253
Nº 7805 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Botteri Carlos vs. López de Arias Nelly .....	4253
Nº 7803 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Casa Andes S.R.L. vs. Vázquez Erieggio Sixto .....	4253
Nº 7802 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Borello Alfredo Primo .....	4253
Nº 7795 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Rivetti Héctor Eduardo c/Storni Ángel F. ....	4254
Nº 7794 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Martínez y Manzi S.R.L. vs. Eduardo Donati y otro .....	4254
Nº 7793 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.R.A. vs. Marinero Morales Santos y otro .....	4254
Nº 7788 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C.C. vs. Gudiño E. Rosa A. de .....	4254
Nº 7787 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Norte Créditos S.A. vs. Barboza Ramón Angel y otro .....	4254
Nº 7786 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Burgos Tito y otro vs. Sibaldi Angela Elvira ..	4254
Nº 7774 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seguros S. A. vs. Rivas Mario Julio y otro .....	4254
Nº 7773 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Puertas de Botines Rosa vs. Hugo Alberto Cecilio y otra .....	4255
Nº 7772 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.M.A. vs. Calisaya Gregorio y otro .....	4255
Nº 7771 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Danduch Jorge vs. Velázquez Ricardo Mario y otro .....	4255
Nº 7757 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: López Martín Miguel vs. Causarano Guillermo .....	4255
Nº 7756 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Medrano Sergio Horacio y otro .....	4255
Nº 7754 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Astigueta Zulema Ruejas de vs. Astigueta Jorge .....	4256

	Pág. Nº
Nº 7741 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cia. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchán .....	4256
Nº 7739 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tours S.C.A. vs. Belasay Juan Mateo .....	4256
Nº 7735 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Espinosa Andrés vs. Bernabé Romero .....	4256
Nº 7716 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Carnica López J. vs. Mielnik Marina C. Ortega de y otro .....	4257
Nº 7702 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Expte. Nº 3402/62 .....	4257
Nº 7700 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Castaño Anastacio y otro .....	4257
Nº 7696 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Cruz Hilarión .....	4258
Nº 7662 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Bavio José H. A. y otro vs. Cardozo Erasmo A. y otro .....	4258
Nº 7625 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Armanino Julio A. vs. Arias Hilario .....	4258
Nº 7619 — Por Raúl Racioppi. Juicio: La Confianza Cia. Arg. de Seg. S.A. vs. Nallim Edith Palmira G. R. de .....	4258
Nº 7581 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Salta Crédito S.A. vs. Pérez Isabel .....	4259

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 7798 — Peña S.R.L. ....	4259
----------------------------	------

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 7737 — Serrano Julio Antolín y Serrano Francisco .....	4259
Nº 7653 — De Enrique Abud .....	4259

**CITACION A JUICIO**

Nº 7685 — Anita Demetria Monasterio .....	4259
---	------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 7759 — Capobianco Mercedes Dávalos Michel de .....	4260
---	------

**Sección COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES**

Nº 7800 — Fernández Hnos. y Cia. S.A. ....	4260
--	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 7767 — El Renolcito .....	4262
------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 7804 — Junta Vecinal Segunda Sección - Rosario de la Frontera. Para el día 17-8-71 .....	4262
Nº 7790 — Chibán y Salem S.A. Para el día 10-8-71 .....	4262
Nº 7789 — Club Social y Cultural "La Unión". Para el día 15-8-71 .....	4263
Nº 7718 — Fercarper S.A. Para el día 21-8-71 .....	4263

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 25 de junio de 1971.

**DECRETO Nº 620**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05866/71 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 101 de fecha 13 de mayo de 1971; se designa al

señor Eduardo Raúl Vico Campilongo representante de la Provincia de Salta al Curso Nacional de Administración Financiera a dictarse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de La Pampa, en carácter de Asistente y en comisión oficial de servicios; y

**CONSIDERANDO**

Que el señor Vico Campilongo solicita se

modifique el artículo 3º del citado decreto en el sentido de que se le liquide viático doble por haber sido designación en comisión de servicios, fuera del territorio de la Provincia, como así también los gastos de pasajes por vía aérea a la Capital Federal, y

Atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro y la providencia de fs. 16 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 3º del Decreto Nº 101 de fecha 13 de mayo de 1971, debiéndose liquidar al señor EDUARDO RAUL VICO CAMPILONGO, viático doble por haber sido designado Representante de la provincia en comisión oficial de servicios, en los días comprendidos entre el 14/3 al 14/5/71, al mencionado curso. Del total de los mismos se le debe descontar la suma de \$ 550.- (Quinientos cincuenta pesos), cantidad aportada por el Consejo Federal de Inversiones como complemento del viático.

Art. 2º — Liquidese a favor del señor EDUARDO RAUL VICO CAMPILONGO, lo correspondiente a pasajes de ida y vuelta por vía aérea a la Capital Federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Salta, 2 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 786**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2388/69 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señora Angelina Toranzo de Lindacker, en el cual solicita el beneficio de una jubilación ordinaria; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 675-I de fecha 11 de junio de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 675-I de fecha 11 de junio de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto-Ley 77/56 y 50 de la Ley 3338/58, a la señora ANGELINA TORANZO DE LINDACKER, Lib. Cív. Nº 0.423.325, Maestra de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con la compu-

tación de servicios prestados en el orden Comercial reconocidos por esta Institución, conforme a las disposiciones del Decreto 713/70, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, de \$ 317,50 (Trescientos diecisiete pesos con 50/100), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 2º — Aceptar que la señora Angelina Toranzo de Lindacker, abone en esta Caja mediante el descuento mensual del 15% (quince por ciento) sobre sus haberes jubilatorios una vez que comience a percibirlos, la suma de \$ 6.681,92 (Seis mil seiscientos ochenta y un pesos con 92/100) en que se ha establecido el cargo por servicios reconocidos y que fueron prestados en el orden comercial, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 18.037 y Decretos Provinciales 713/70 y 497/70.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 7 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 930**

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2356/71.

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia respecto de insuficiencias de partidas en el rubro "Personal" que imposibilitan la liquidación de los haberes del mes de junio correspondientes al Ministerio de Gobierno; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los refuerzos solicitados pueden hacerse con cargo al Crédito Adicional y con arreglo al artículo 7º, inciso b) de la Ley 4386 del Presupuesto vigente;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Presupuesto,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con débito a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Partida Principal 13 "Crédito Adicional", refuérense las siguientes cuentas de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, indicándose las Unidades de Organización respectivas:

**Unidad de Organización 1.**

**Finalidad 1, Función 01:**

**Sección 0, Sector 1, Principal 1,**

**Parcial 1, Subparcial 01 \$ 3.000.-**

Sección 0, Sector 1, Principal 1,  
Parcial 2, Subparcial 07 \$ 20.000,-

Unidad de Organización 4.  
Finalidad 5, Función 20:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,  
Parcial 2, Subparcial 01 \$ 3.500,-

Unidad de Organización 11.  
Finalidad 5, Función 01:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,  
Parcial 2, Subparcial 01 \$ 1.500,-

Unidad de Organización 12.  
Finalidad 1, Función 90:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,  
Parcial 2, Subparcial 01 \$ 1.500,-

TOTAL \$ 29.500,-

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda Interino y refrendado por los señores Ministros de Economía y Gobierno, respectivamente

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Salta, 8 de julio de 1971.

DECRETO Nº 935

Ministerio de Economía

VISTO la presentación efectuada por la Cámara de Industriales Panaderos, referente al precio de venta del pan, y

CONSIDERANDO:

Que existe un incremento real operado en los costos de producción y comercialización del producto, lo que hace necesario contemplar un ajuste en los precios fijados por el Decreto Nº 1286/70;

Que considerando únicamente los aumentos experimentados en los rubros de mano de obra y materia prima, los costos influyen en forma significativa sobre el precio de venta actual;

Que conforme a lo establecido por la Ley Nº 17.724, los gobiernos provinciales pueden modificar los precios fijados por el Poder Ejecutivo Nacional en base a los estudios que realicen sus organismos técnicos,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del día 12 de julio del corriente año en forma provisoria hasta tanto la Dirección de Comercio complete los estudios de costos que vie-

ne realizando, los siguientes precios de venta de pan al público:

Pan francés, porteño, económico de 2 piezas \$ 0,80 el kg.  
Pan flauta \$ 0,85 el kg.

Pan francés, chanchito o porteño especial 12 piezas \$ 0,85 el kg.  
Pan económico de 1 pieza \$ 0,75 el kg.

Art. 2º — Entiéndase que el precio establecido en el artículo anterior lo es para pan, excluido envase o envoltorios, en mostrador y al contado. El pesaje del producto se efectuará en todos los casos ante la vista del público.

Art. 3º — Prohibese la venta de pan en envoltorios de papel de diarios u otros impresos.

Art. 4º — Los comercios que expandan pan envasado podrán recargar un máximo de \$ 0,02 sobre los precios indicados en el artículo primero.

Art. 5º — Los comerciantes que efectúen el reparto de pan a domicilio podrán recargar un máximo de \$ 0,03 sobre los precios indicados en el artículo primero.

Art. 6º — El peso del pan deberá ajustarse en todo a las disposiciones municipales vigentes.

Art. 7º — Los comerciantes comprendidos en las prescripciones del presente decreto deberán colocar en caracteres notables y en lugar visible para el comprador los precios fijados por el presente.

Art. 8º — Las transgresiones al presente decreto, así como cualquier hecho que tienda a desvirtuar sus propósitos, serán sancionadas conforme a las prescripciones de la Ley Nº 17.724 (t. o.).

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 950

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-06530/71.

VISTO el expediente del rubro en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social solicita la transferencia de la suma de \$ 97.500,- (Noventa y siete mil quinientos pesos), dentro de las partidas de su presupuesto, para atender obligaciones previstas por cada una de sus dependencias; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el organismo recurrente es factible con arreglo al artículo 7º, apartado b) de la Ley 4386, debiéndose agregar la cuenta Sub-Parcial 02 en el Parcial 4, según lo informado por la Dirección de Presupuesto a fs. 1 vta.;

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia dentro del Presupuesto del Ministerio de Bienestar Social, de la suma de \$ 97.500,- (Noventa y siete mil quinientos pesos) a tomarse de la Partida Principal 3: Servicios, para reforzar la Unidad de Organización 3 en los parciales que seguidamente se indican:

<b>Unidad de Organización 3</b>	
<b>SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Parcial 3 - Remuneración Personal Temporario	\$ 90.000,-
Parcial 4 - Sub-Parcial 02: Adicional Personal Temporario	\$ 7.500,-

**TOTAL \$ 97.500,-**

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Sosa

Ghiglia

Salta, 14 de julio de 1971.

## DECRETO Nº 1037

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 5445-W/66.

VISTO que mediante Decreto Nº 13.785 de fecha 24 de mayo de 1966, se acuerda un préstamo por la suma de \$ 10.000,- (Diez mil pesos) a favor del señor Manuel Weinberg, L. E. Nº 7.254.293, para la construcción de la vivienda propia en el terreno fiscal identificado como Parcela 85, Fracción II, Catastro 62.424, Departamento Capital, que le fuera adjudicado por Decreto Nº 12.190 de fecha 26 de enero/66; y

## CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2590 de fecha 6 de noviembre de 1968 se permuta al señor Manuel Weinberg, la Parcela 54, Catastro 54.897 ubicada en la Sección "N" de la Capital por la que fuera adjudicada mediante Decreto Nº 12.190/66;

Que a fs. 44 de estos obrados el señor Weinberg, eleva renuncia al préstamo que le fuera acordado por el Decreto Nº 13.785/66, solicitando se deje sin efecto dicho préstamo y se levante la hipoteca que grava el inmueble de su propiedad; en razón de haber conseguido un préstamo mayor y posteriormente del Banco Hipotecario Nacional;

Que Dirección General de la Vivienda manifiesta que no abonó suma alguna al señor Weinberg con motivo del préstamo acordado por el Decreto Nº 13.785/66; y

Atento a la providencia que corre a fs. 47 vta. de estos obrados,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el préstamo de la suma de \$ 10.000,- (Diez mil pesos) otorgado por el Decreto Nº 13.785 de fecha 24 de mayo de 1966, a favor del Ing. MANUEL WEINBERG, L. E. número 7.254.293, para la construcción de la vivienda propia en el terreno fiscal identificado como Parcela 54, Catastro 54.897 ubicado en la Sección "N" de la Capital. Asimismo dispónese el levantamiento de la obligación hipotecaria que pesa sobre el citado inmueble según Escritura Nº 711, año 1969, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Salta, 14 de julio de 1971.

## DECRETO Nº 1038

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06181/71 - Cód. 66.

VISTO que el señor Intendente de Campo Quijano solicita un subsidio por la suma de \$ 2.000,- (Dos mil pesos), con destino a la Comisión del Cincuentenario de la Fundación de la citada localidad, con motivo de los actos que se realizarán en el mes de junio del corriente año; y

## CONSIDERANDO:

Las razones invocadas y los informes que corren a fs. 1, 6 y 1 de estos obrados,

Por ello,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio a la Comisión Oficial del Cincuentenario de Campo Quijano, por la suma de \$ 2.000,- (Dos mil pesos), a través de la Intendencia de la Municipalidad de Campo Quijano.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 2.000,- (Dos mil pesos), a fin de que por su intermedio haga efectivo el subsidio acordado por el artículo 1º del presente decreto, a la Intendencia de la Municipalidad con destino a la Comisión Oficial del Cincuentenario de Campo Quijano, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5. Ejercicio 1971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías



Salta, 14 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 1042**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente: Nº 6110/71 - Cód. 66.

VISTO que en el Presupuesto General para el Ejercicio vigente aprobado por Ley Nº 4386, se ha previsto en la Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 08, Fallas de Caja, la suma de \$ 600,- para el Tesorero y Sub-Tesorero del Ministerio del rubro, en su condición de responsables directos, en el manejo de caudales públicos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fijase en la suma de \$ 25,- (Veinticinco pesos) por mes la asignación por Falla de Caja, para cada uno de los responsables directos en el manejo de caudales públicos, Tesorero y Sub-Tesorero del Ministerio de Bienestar Social, a partir del 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con afectación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización Nº 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Sub-Parcial 8: "Fallas de Caja". O. D. F. 84. Ejercicio 1971.

Art. 2º — Dése intervención de lo dispuesto en el artículo 1º a la Dirección General de Administración de Personal, Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. e' señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

**Eliás**

Salta, 14 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 1045**

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 5369/71 - 06155/71 - Código 66.

VISTO que la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita el otorgamiento de becas para alumnos de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" para los Cursos de Enfermería y de Auxiliares de Enfermería; y

Teniendo en cuenta que el personal becado fue seleccionado por personal técnico de acuerdo a la situación socio-económica y a su rendimiento en el curso correspondiente,

Por ello y atento a los informes del Departamento de Personal, Dirección de Administración del Ministerio del rubro y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a favor de los alumnos que a continuación se detalla, el

beneficio de una beca a partir del mes de mayo a diciembre del año en curso, los cuales cursan el 1er. año de Enfermería, en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde", y por el monto que en cada caso se especifica:

	Monto Mensual
APARICIO, Elsa Justina, L. C. 4.980.332	\$ 75,-
AGUIRRE, Ana María, Lib. Cív. 10.005.406	\$ 75,-
BRITTO, Elsa Matilde, Lib. Cív. 6.535.496	\$ 75,-
CACERES, Norma Esther, L. C. 10.385.208	\$ 75,-
CLEMENTE, Irma Virginia, L. C. 6.277.408	\$ 75,-
CABEZA PAZ, Ana María, Pasaporte 39/71	\$ 75,-
COSTILLA, Berta Julia, Lib. Cív. 5.328.657	\$ 75,-
GUZMAN, Ana María, Libreta Cívica 10.582.266	\$ 75,-
MAMANI, Martha Zulema, Libreta Cívica 6.383.231	\$ 75,-
LOPEZ, Yolanda, L. C. 6.152.313	\$ 75,-
PALACIOS de VILLANUEVA, Teresa del Carmen, L. C. 3.728.383	\$ 75,-
QUINTANA, Raquel Margarita, L. C. 10.451.865	\$ 75,-
ROJAS, María Teresa, Libreta Cívica 6.343.757	\$ 75,-
RIOS, Mirta Isabel, Libreta Cívica 6.277.490	\$ 75,-
SOLA, Juana Trinidad, Libreta Cívica 4.280.434	\$ 75,-
VAZQUEZ PACHECO, Ana María del Carmen, Pasaporte 40/71	\$ 75,-
ZURITA, María Estela, Libreta Cívica 5.653.456	\$ 75,-

Art. 2º — Otórgase a favor de los alumnos que a continuación se detalla, el beneficio de una beca a partir del mes de mayo a diciembre del año en curso, los cuales cursan el 2º año de Enfermería en la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", y por el monto que en cada caso se especifica:

BANEGA VILLARROEL, Olga Gladis, Pasaporte 8/70	\$ 200,-
COIMBRA FERRARI, Betty Hady, Pasaporte 4.942	\$ 200,-
GUANCA, Héctor Alfredo, L. E. 8.387.535	\$ 200,-
MERCADO, María Ramona, C. I. 204.773	\$ 200,-
MONTERO ROCA, Martha, C. I. 1.512.058	\$ 300,-
ROBIN, Fanny, L. C. 3.165.831	\$ 200,-
RICALDI SIVILA, Milka Guillermina, C. I. 15.115.921	\$ 200,-
VARAS, María Cristina, Lib. Cív. 5.879.015	\$ 200,-

Art. 3º — Otórgase a favor de los alumnos que a continuación se detalla, el beneficio de una beca a partir del mes de mayo al 30 de noviembre del año en curso, los cuales cursan el 3er. año de Enfer-

	Monto Mensual
meria en la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", y por el monto que en cada caso se especifica:	
AVILA DE SAGARNAGA, Iris Beatriz, L. C. 6.641.972	\$ 200,-
GARZON, Marina Isabel, Lib. Cív. 5.786.232	\$ 200,-
ROCHA, Guillermina, Céd. Ident. 157.253	\$ 200,-
Art. 4º — Otórgase a favor de los alumnos que a continuación se detalla, el beneficio de una beca a partir del mes de mayo a diciembre del año en curso, los cuales cursan el ciclo de Auxiliares de Enfermería en la Escuela "Dr. Eduardo Wilde" y por el monto que en cada caso se especifica:	
ACOSTA, Isabel Reina, Céd. Ident. 228.877	\$ 50,-
AGÜERO, Delia Magdalena, L. C. 5.123.532	\$ 150,-
AGÜERO, Haydée Margarita, L. C. 4.792.361	\$ 50,-
ALBARRACIN DE LAGORIA, Marina, L. C. 6.343.605	\$ 50,-
ALCALÁ, Nilda Aurora, Libreta Cívica 6.641.332	\$ 50,-
BRAGA de DE LOS RIOS, Clara Dorelinda, L. C. 4.789.352	\$ 50,-
BOLIVAR, María Elena, Lib. Cív. 5.604.351	\$ 50,-
BUSTAMANTE, María Enriqueta, L. C. 1.626.231	\$ 50,-
CORVERA, María Olga, Lib. Cív. 5.677.346	\$ 50,-
CHACON, Millares Haydée, L. C. 10.541.154	\$ 50,-
FLORES, Teresa C. I. 231.440	\$ 50,-
FLORES, Juan Carlos, Céd. Ident. 218.629	\$ 50,-
GARECA, Zulema Noemí, L. C. 6.383.046	\$ 50,-
GONZALEZ, Eleonoro Santos, L. E. 7.243.967	\$ 50,-
HUERGO, Amalia del Rosario, C. I. 213.845	\$ 50,-
JUAREZ, Sixto Guillermo, L. E. 7.240.699	\$ 50,-
MAMANI DE LUNA, Antonia Yone, L. C. 1.955.989	\$ 50,-
MORENO, María del Valle, L. C. 6.066.886	\$ 50,-
REYES, Elvira, L. C. 5.985.711	\$ 50,-
RIOS, Rcdolfo Zoile, Libreta Enrolamiento 4.708.322	\$ 50,-
SOSA de SANCHEZ, Lidia, L. C. 3.931.571	\$ 50,-
TARQUI, Emilgia, L. C. 6.641.088	\$ 50,-
VARGAS, María Angélica, C. I. 209.284	\$ 50,-
VELAZQUEZ, Serafin Alcides, L. E. 3.459.459	\$ 50,-
VELEZ, Cristina del Valle, L. C. 10.422.207	\$ 50,-
YANEZ, Isabel Marina, Libreta Cívica 5.890.678	\$ 50,-
YUFRA, Carolina, L. C. 6.133.597	\$ 50,-

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5. Ejercicio 1971.

Art. 6º — El presente decreto será reafrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, de Gobierno y firmado por los señores Secretario de Estado de Salud Pública y de Educación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Museli

Bava

Salta, 14 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1046

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 268/71 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señora Evarista Lemes Caballero de Accili en concurrencia con su hijo Carlos Alfredo Accili en su carácter de viuda e hijo menor, en el cual solicita el beneficio de pensión; y Teniendo en cuenta la Resolución número 620-I de fecha 28 de mayo de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 620-I de fecha 28 de mayo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar a la señora EVARISTA LEMES CABALLERO DE ACCILI, L. C. Nº 0.760.462 el beneficio de pensión que establece el Art. 55, Inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda del ex-afiliado don VICENTE ACCILI, con un haber mensual, determinado por la Ley Nº 3372/59, de \$ 108,20 (Ciento ocho pesos con 20/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (21 de diciembre de 1970), el que deberá reajustarse en la suma de \$ 215,81 (Doscientos quince pesos con 81/100) a partir del 1º de enero de 1971.

"Art. 2º — Dejar establecido que se ha excluido del presente beneficio al señor CARLOS ALFREDO ACCILI en razón de haber cumplido la edad límite exigida por el Art. 64, Inc. b) del Decreto Ley Nº 77/56 para la percepción del beneficio".

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por S. S. el señor Ministro de  
Bienestar Social y firmado por el señor  
Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 14 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 1047**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11832/71 - Cód. 67.

VISTO el reconocimiento de servicios que  
se solicitan en las presentes actuaciones a  
favor del doctor Wadi R. Mimessi y de la  
doctor Ana María Pescador; y

Atento a los informes emitidos por la  
Dirección Provincial de Salud, por el De-  
partamento de Personal y Sueldos y la pro-  
videncia de la Secretaría de Estado de Sa-  
lud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios  
prestados por el doctor WADI R. MIMESSI,  
en la Categoría 5; Personal Administrativo  
y Técnico, como Jefe Zonal de Salvador  
Mazza, en el período comprendido entre el  
10 de febrero y el 18 de marzo del año en  
curso inclusive, en reemplazo del doctor  
Roberto Vittar, en uso de licencia regla-  
mentaria y compensatoria.

Art. 2º — Reconócese los servicios pres-  
tados por la doctora ANA MARIA PESCA-  
DOR, L. C. Nº 4.452.591, Mat. Profesional  
Nº 504, en la Categoría 11, Profesional  
Universitario, como Médico de Guardia de  
la Dirección de Tisioneumonología y En-  
fermedades Transmisibles, por una guardia  
de 24 horas realizada entre los días 30 de  
abril y 1º de mayo del año en curso, en  
reemplazo del doctor Genaro Mamani, en  
uso de licencia por enfermedad.

Art. 3º — El gasto que demande lo dis-  
puesto precedentemente se imputará a Ju-  
risdicción 4, Unidad de Organización 2,  
Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida  
Principal 1, Parciales 3, 5, 6 y 4, Sub-Par-  
cial 02. Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será re-  
frendado por S. S. el señor Ministro de  
Bienestar Social y firmado por el señor  
Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el  
Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Bava

Salta, 14 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 1048**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2723/70 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por la señorita  
Silvia Argentina Figueroa, en el cual so-  
licita el beneficio de pensión; y

Teniendo en cuenta la Resolución nú-  
mero 590-I de fecha 19 de mayo de 1971,  
emitida por la Caja de Jubilaciones y Pen-  
siones de la Provincia y a lo dictaminado  
por el señor Asesor Letrado del Ministe-  
rio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus  
partes la Resolución Nº 590-I de fecha 19  
de mayo de 1971, de la Caja de Jubilacio-  
nes y Pensiones de la Provincia, la que en  
su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Incorporar al beneficio de  
pensión que goza la señorita SILVIA  
ARGENTINA FIGUEROA, a la señorita  
MARIA ANTONIA FIGUEROA, en su  
carácter de hija del ex-afiliado don  
ABELARDO FIGUEROA, de conformi-  
dad al Art. 55, Inc. c) del Decreto Ley  
77/56, con un haber mensual para am-  
bas beneficiarias y repartido en la par-  
te proporcional que corresponda, de  
\$ 163,67 (Ciento sesenta y tres pesos con  
67/100), de acuerdo a la Ley 372/59.

Art. 2º — El presente decreto será re-  
frendado por S. S. el señor Ministro de  
Bienestar Social y firmado por el señor  
Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-  
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías

Cermesoni

Salta, 14 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 1049**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 753/71 - Cód. 73.

VISTO que la señora Zulema Dib de Cha-  
gra, solicita prórroga de pensión graciable;

Teniendo en cuenta la vigencia de la Ley  
4231/67 y considerando que la misma ha  
cumplimentado con los requisitos exigidos  
para la concesión del beneficio solicitado; y

Atento a lo dictaminado por el señor Ase-  
sor Letrado del Ministerio del rubro y la  
providencia del Secretario de Estado de  
Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase el beneficio de  
pensión graciable a favor de la señora ZU-  
LEMA DIB DE CHAGRA, por el monto  
mensual de \$ 83,68 (Ochenta y tres pesos  
con sesenta y ocho centavos), a partir del

6 de setiembre del corriente año y por el término de cinco (5) años.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías  
Cermesoni

Salta, 14 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 1050**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05384/71 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, comunica que el doctor Francisco Manuel Coll, no se reintegró a sus funciones al término de la licencia concedida, incurriendo en abandono de servicio, por lo que se hace pasible a la aplicación de las disposiciones contenidas en el Art. 21 de la Ley 3371; y

Teniendo en cuenta las necesidades de atención médica existente en la Dirección citada, para la atención de los internados en los Hogares de su dependencia, se considera imprescindible designar un reemplazante;

Atento a los informes del Departamento de Personal y Sueldo, Dirección General de Administración de Personal y la providencia del señor Secretario de Salud Pública,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 31 de marzo de 1971, al doctor FRANCISCO MANUEL COLL, en el cargo que desempeñaba en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Sección 01, Clase 09, Categoría 11, por abandono de servicio, artículo 21 de la Ley 3371/59.

Art. 2º — Designase en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes que establece la Ley 3371/59, al doctor ERNESTO LUCAS VIDAL, L. E. Nº 3.905.605 en Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Sección 01, Clase 09, Categoría 11, debiendo prestar asistencia médica a los internados de los Hogares dependientes de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías  
Bava  
Cermesoni

Salta, 14 de julio de 1971.

**DECRETO Nº 1051**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06371/71 - Cód. 66.

VISTO el pedido formulado por la doctora Delia Esther Pedroso de Chibán; y Atento a las necesidades de servicio y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a la doctora DELIA ESTHER PEDROSO DE CHIBAN en el cargo de Categoría 16, Personal Asistencial - Odontóloga Asistente dependiente de la Dirección General de Odontología, y en cargo vacante por renuncia del doctor Juan Roberto Ramirez.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Elías  
Bava

Salta, 14 de julio de 1971

**DECRETO Nº 1052**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05770/71 - Cód. 66.

VISTO que el día 6 de mayo del año en curso a horas 10, se realizó la Licitación Pública Nº 2, convocada para la adquisición de Viveres Secos, Artículos de Almacén, Carne, Pan, Leche, Frutas, Verduras, Huevos y Leña, con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio del rubro, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones - Decreto Nº 7940/59, Régimen de Compras y Suministros, anunciada durante los días 19, 20 y 21 del mes de abril del corriente año, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" respectivamente, la que contó con la presencia de un Representante del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, Jefe de Organización y Control, Encargado de la Sección Nº 2 de la Oficina de Compras y un representante de la Escribanía de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el Contador Fiscal a fs. 560 de estos obrados, autoriza la compra de los renglones que resultaron desiertos por falta de proponentes, como así también los renglones que fueron desestimados por precios excesivos, encuadrándose en las disposiciones del art. 56 inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente; y

Teniendo en cuenta la apertura de los sobres que corren a fs. 122/302 y el Cuadro Comparativo de Precios a fs. 303/432;

Atento a lo informado por Dirección de Administración Sección Oficina de Compras del Ministerio del rubro y lo manifestado por el Tribunal de Cuentas en fs. 507 de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 12 realizada al día 6 de mayo de 1971 a horas 10, para la adquisición de Viveres Secos, Artículos de Almacén, Carne, Pan Leche, Frutas, Verduras, Huevos y Leña, con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

**ABRAHAM SIVERO:** Los renglones Nºs: 2, 5, 6, 14, 15, 24, 27, 28, 34, 39, 49 y 62 por la suma de \$ 24.330,55 (Veinticuatro mil trescientos treinta pesos con cincuenta y cinco centavos).

**CESAR KAPLUN:** Los renglones Nºs: 3, 19 (desempate) 20 (desempate) 21, 22, 26, 30, 38, 48, 56, 57 (desempate) 58, 63 y 64 por la suma de \$ 29.383,49 (Veintinueve mil trescientos ochenta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos).

**FERNANDO MARTINEZ:** Los renglones Nºs: 9, 10, 11, 25, 46, 47 y 59 por la suma de pesos 9.123,52 (Nueve mil ciento veintitrés con cincuenta y dos centavos).

**VIOLETA ALTUBE DE SANGUEDOLCE:** Los renglones Nºs: 12, 13, 17, 18, 31, 33, 37, 40, 50, 52, 54, 55 (desempate) 60, 61 (desempate) y 65 por la suma de \$ 29.399,20 (Veintinueve mil trescientos noventa y nueve pesos con veinte centavos).

**ROMAN A. SALDAÑO:** El renglón Nº 96 por la suma de \$ 5.868,00 (Cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos).

**CARMELO MARINARO:** Los renglones Nºs: 71, 79, 84, 88, 90 y 95 por la suma de pesos 35.552,00 (Treinta y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos).

**COSALTA:** Los renglones Nºs: 16, 53 y 99 por la suma de \$ 98.236,84 (Noventa y ocho mil doscientos treinta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos).

**CARLOS OLIVER:** El renglón Nº 100 por la suma de \$ 382.737,84 (Trescientos ochenta y dos mil setecientos treinta y siete con ochenta y cuatro centavos).

**JORGE AGUILERA:** Los renglones Nºs: 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 77, 80, 81, 82, 87, 89, 91, 92, 93, 94, 97 y 98 por la suma de pesos 84.602,50 (Ochenta y cuatro mil seiscientos dos pesos con cincuenta centavos).

**CAMILO TEODORO ASBIR:** El renglón número 101 por la suma de \$ 7.440,00 (Siete mil cuatrocientos cuarenta pesos).

Art. 2º — Desestímase las Propuestas Nº 4 del señor RICARDO PATRON COSTAS por no ajustarse al Art. Nº 13 del Pliego de Condiciones Particulares; Propuesta Nº 10 del señor ALBERTO MEDINA por no ajustarse al Art. Nº 11 Inc. d) del Pliego de Condiciones Generales; Propuesta Nº 15 del señor CARLOS AMAT por no ajustarse a los arts. Nºs. 9 y 13 del Pliego de Condiciones Particulares; Propuesta Nº 16 del señor FRANCISCO CAPARROS por no ajustarse al Art. Nº 5 del Pliego de Condiciones Particulares, según consta en nota de fs. 439 de la Escritura de Gobierno y Propuesta Nº 5 del señor JUAN MAR-

CELO VITRY por los antecedentes registrados en la Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, según consta en nota de la misma Dirección que corre a fs. Nº 440.

Art. 3º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de los siguientes renglones: 1, 4, 7, 23, 29, 41, 42, 45, 51, 70, 76, 78, 102, 103, 104, y 105 por resultar desiertos de los Nros. 8, 35, 36, 43, 83, 85 y 86 por precio excesivo y Nº 32 por no presentar muestra, por un monto aproximado de \$ 220.837,59 (Doscientos veinte mil ochocientos treinta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos) para los distintos Servicios de la Capital; como así también los renglones Nºs. 1a, 2a, 3a, 15a, 19a, 20a, 22a, 26a, 34a, 52a, 56a, 57a, 58a, 59a, 60a, 65a, 74a, 88a, 100a, 101a, y 102a por resultar desiertos, para los distintos Servicios de la Campaña, por un monto aproximado de pesos 96.295,60 (Noventa y seis mil doscientos noventa y cinco pesos con sesenta centavos).

Art. 4º — El renglón Nº 106 se adjudica a la Carcel Penitenciaria de acuerdo a la autorización conferida según decreto Nº 4242/59 por la cantidad de 83.370 kilos para los Servicios de la Capital y por el período correspondiente.

Art. 5º — El monto de la presente Licitación asciende a la suma de \$ 755.028,54 (Setecientos cincuenta y cinco mil veintiocho pesos con cincuenta y cuatro centavos), lo que será atendido con Fondos del presente Ejercicio.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Eliás**

**Bava**

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1053

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo del viaje a realizar por el suscrito a la ciudad de Asunción (República del Paraguay), respondiendo a una invitación formulada por S. E. el señor Presidente de la Nación hermana, General Alfredo Stroessner,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Sosa**

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1054

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del mando gubernativo de la Provincia, por ausencia de su titular,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Prof. NESTOR OSCAR PALACIOS, mientras dure la permanencia de titular al frente del mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Elías

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1055

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo del viaje a realizar por S. S. el Ministro de Economía, Ing. Rafael Luis Sosa, a la ciudad de Asunción (República del Paraguay), integrando la comitiva que acompañará a S. E. el señor Gobernador de la Provincia hasta dicha ciudad,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. FEDERICO DAVALOS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios

Salta, 14 de julio de 1971

DECRETO Nº 1056

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 53-1767.

VISTO la nota de fecha 13 de julio del año en curso, elevada por la Municipalidad de Metán, atento lo solicitado en la misma y a lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 2- de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado en el municipio de Metán, el día 16 de julio del corriente año, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales en honor de la Virgen del Carmen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios

Salta, 15 de julio de 1971

DECRETO Nº 1057

**Ministerio de Gobierno**

VISTO los pedidos formulados por la Municipalidad de Molinos en el sentido de que se le donen con urgencia materiales de construcción destinados a reacondicionar las instalaciones sanitarias de la Escuela Provincial "Dr. Indalecio Gómez" ubicada en la localidad de Molinos; y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos son imprescindibles por cuanto el estado actual de los servicios sanitarios aludidos constituyen un serio peligro para la salud de los alumnos que concurren a dicho establecimiento;

Por ello, atento los términos del inciso 3º del Art. 1º del Decreto Nacional Nº 2091/39 y Ley 4389/71,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dónase sin cargo a la Municipalidad de Molinos (Salta), los materiales que a continuación se detallan, destinados a ser utilizados en el reacondicionamiento de la instalación sanitaria de la Escuela Provincial "Dr. Indalecio Gómez", ubicada en la localidad de Molinos (Salta):

50 caños de cemento aprobado 0,70 x 0,50  
2 ramales de cemento aprobado 0,100 x 0,100 a T  
2 codos de cemento aprobado 0,100 c/base  
1 codo de cemento aprobado 0,100 s/base  
2 caños de fibrocemento 0,100 x 3,000

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Compras y Suministros a hacer entrega a la Comuna donatoria de los materiales descriptos en el artículo anterior, que se encuentran en sus propios depósitos, con cargo a la cuenta: "Secretaría General de la Gobernación - Acción Social".

Art. 3º — Tome razón Contaduría General de la Provincia a los fines del artículo 53º de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Palacios

Salta, 15 de julio de 1971

DECRETO Nº 1059

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 05755/71 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el Banco de Préstamos y Asistencia Social, eleva para

su aprobación copia de la Resolución 222 de fecha 14 de julio del año en curso, mediante la cual se otorga al señor FEBO MAZZAGLIA un préstamo con garantía hipotecaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el monto del pedido excede el límite establecido, en la reglamentación vigente para esta tipificación de Préstamos Hipotecarios, pudiendo en razón a los fundamentos que aduce el recurrente y con el objeto de preservar el único bien que posee el grupo familiar, encuadrarse la operación como un préstamo extraordinario de evidente finalidad social, según la autorización conferida por el art. 14, inc. 14 de la Ley orgánica de dicho Banco;

Que el amplio informe emitido por el Jefe de la Oficina Inmobiliaria y de Trabajos, a fs. 12 y lo aconsejado por Gerencia General en fs. 12 vta.,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 222 de fecha 14 de julio del año en curso, del Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que textualmente en su parte resolutive dice:

"1º — Autorizar, como caso de excepción, el trámite de un préstamo con garantía hipotecaria por la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos), al señor FEBO MAZZAGLIA, para cancelación de hipoteca particular sobre su propiedad de calle Alberdi 577 de esta ciudad.

"2º — La operación se ajustará al plazo de tres (3) años para su reintegro, al 13% de interés anual, a la forma de pago y normas vigentes para estos créditos.

"3º — A los fines del resguardo de la propiedad y siendo el crédito de este Banco de carácter privilegiado, deberá simultáneamente a la escritura de hipoteca a favor de esta Institución declararse la propiedad como único bien de familia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MUSELI (Int.)**

Eliás

Cermesoni

Salta, 16 de julio de 1971

DECRETO Nº 1060

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, luego de su viaje a la ciudad de Asunción (República del Paraguay),

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Mayor (R.E.) Dn. RICARDO J. SPANGENBERG.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MUSELI (Int.)  
Palacios**

Salta, 16 de julio de 1971

DECRETO Nº 1061

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el Ministro de Economía, quien viajara juntamente con el suscripto hasta la ciudad de Asunción (República del Paraguay),

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, a su titular, S. S. el Ministro de Economía, Ingeniero RAFAEL LUIS SOSA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG  
Museli**

Salta, 17 de julio de 1971

DECRETO Nº 1062

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 05016/71 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 1522 de fecha 14 de enero de 1971, se actualiza a partir del 1º de enero del año en curso, la sobreasignación por "Dedicación Exclusiva" asignada a favor del Sr. PEDRO RAMON CABEZAS Jefe del Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Bienestar Social; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Administración de Personal y Dirección de Programación Presupuestaria, manifiestan que la imputación que se consigna en dicho Decreto debe ser modificada, por cuanto el presupuesto en vigencia cuenta con partida para el Parcial "Dedicación Exclusiva", Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 12,

Por ello y atento a la providencia de fs. 5 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 1522 de fecha 14 de enero de 1971, dejando establecido que la imputación para la sobreasignación asignada a favor del señor PEDRO RAMON CABEZAS, Categoría 14, Jefe de Departamento de Servicios Generales del Ministerio del rubro es la siguiente: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11, "Sobreasignación", Ejercicio 1971.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG  
Eliás**

Salta, 17 de julio de 1971

## DECRETO Nº 1063

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero FLORENCIO ELIAS, al cargo de Ministro de Bienestar Social y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 17 de julio de 1971

## DECRETO Nº 1064

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de haber sido aceptada la renuncia del Ingeniero Florencio Elías, como Ministro de Bienestar Social,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Bienestar Social, a S. S. el Ministro de Economía, Ingeniero RAFAEL LUIS SOSA, hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 20 de julio de 1971

## DECRETO Nº 1065

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 81-3028.

VISTO el contrato de locación de obra celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la firma "AGENS S.A.C. y F." y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio tiene por objeto que la firma contratada realice un amplio y detallado estudio de las posibilidades turísticas actuales y futuras de cada una de las zonas de la Provincia, elaborando además las sugerencias que se considere necesarias a efectos de incrementar dicha actividad;

Que asimismo, la locadora debe concretar un plan orgánico de difusión turística, realizando un detallado y concreto análisis de los medios que se consideren más idóneos a los fines publicitarios en los ámbitos locales, nacional e internacional;

Que el trabajo a efectuar, tiene también como finalidad, el ser sometido a la aprobación de la Dirección Nacional de Turismo, con el objeto de

gestionar una línea especial de crédito que permita llevar a cabo las sugerencias contenidas en el plan;

Que de los antecedentes que obran en estas actuaciones, resulta la amplia experiencia, ciencia económica y relevante capacidad técnica de la empresa contratada, para realizar una tarea de la naturaleza de la que se le encomienda;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas, ha emitido su opinión favorable respecto al trámite de la contratación;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra celebrado entre el Secretario General de la Gobernación en representación de la Provincia de Salta y la firma AGENS S.A.C. y F. cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, que en adelante se denominará La Provincia, por una parte y la firma "AGENS S.A.C. y F.", representada por el señor Raúl Enrique Cavallini, que en adelante se denominará La Contratada por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de obra, ajustando a las cláusulas que a continuación se detallan:

"PRIMERA: La Contratada deberá elaborar un plan orgánico de difusión y promoción turística de La Provincia, el que deberá propender a publicitar de la manera más amplia y completa este aspecto, reuniendo los siguientes requisitos:

a) Contendrá un estudio detallado de todos los lugares de La Provincia que puedan ser considerados actuales o futuros puntos turísticos, arrojando facilidades de acceso, comodidades y condiciones de alojamiento y características particulares de la zona.

b) Formulará, sobre cada uno de los puntos indicados en el inciso anterior, las sugerencias — debidamente fundamentadas —, que se considere necesarias, a los efectos de incrementar las posibilidades de explotación turística del lugar.

c) Será estructurado con vista a ser sometido a aprobación de la Dirección Nacional de Turismo, con el objeto de gestionar una línea especial de crédito que permita concretar las sugerencias contenidas en el plan.

d) Respecto a la difusión de las posibilidades turísticas de La Provincia, se realizará un detallado y concreto análisis de los medios que se consideren más idóneos a los fines publicitarios, en los ámbitos local, nacional e internacional.

"SEGUNDA: El aludido plan deberá ser concluido íntegramente y presentado a La Provincia, para antes del 30 de agosto de 1971.

"TERCERA: La Provincia abonará a La Contratada, por la elaboración completa del plan, siempre que el mismo satisfaga totalmente los requerimientos de aquella, a juicio de sus organismos técnicos, la suma de cincuenta mil pesos (pesos 50.000).

"CUARTA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituirán domicilio especial: La Provincia, en calle Mitre Nº 23 y La Contratada, en calle Mitre Nº 55; Piso 2º, Departamento "B", ambos de esta ciudad, y se someten a la



jurisdicción contencioso-administrativa de los tribunales de la ciudad de Salta.

"En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno". Fdo. Néstor Barrantes Secretario General de la Gobernación y Raúl E. Cavallini Director General de AGENS, S.A.C. y F.

Art. 2º — El gasto que demande el contrato que se aprueba, se imputará con cargo a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5 del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 20 de julio de 1971

DECRETO Nº 1066

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03371/71.

VISTO la necesidad de proveer de energía eléctrica a la escuela, hostería, iglesia y demás usuarios cercanos de la zona de Cachi Adentro, que carecen de dicho servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de lograr dicho objetivo el Poder Ejecutivo estima conveniente subsidiar a la Municipalidad de Cachi para que la misma mediante los procedimientos legales adquiera, instale y ponga en servicio con la urgencia que el caso requiere un Grupo electrógeno trifásico de aproximadamente 17 H. P. solucionando de esta manera la difícil situación que padece la zona referida,

Por ello, y atento el informe emitido por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 del expediente del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de Cachi un subsidio de \$ 15.000 (Quince mil pesos) para que con dicho importe proceda mediante las normas legales vigentes a la adquisición, instalación y puesta en servicio de un Grupo electrógeno trifásico de aproximadamente 17 HP a fin de proveer de energía eléctrica a la Escuela, hostería, iglesia y demás usuarios cercanos de la zona.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General páguese a favor de la Municipalidad de Cachi la suma de \$ 15.000 (Quince mil pesos) para los conceptos enunciados en el artículo 1º del presente decreto, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2º, lo será con imputación a la cuenta Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 8, Partida Principal 10, Parcial 1 "Municipios y otros entes comunales", O. de D. de F. 50. (FITSA)

Art. 4º — Autorizar a la ex Administración Ge-

neral de Aguas de Salta a designar un profesional para que tenga a su cargo el asesoramiento técnico necesario para el logro del objetivo motivo del subsidio que se acuerda por este decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 7797

F. Nº 0838

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 18 para el día 25 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Dos VEHICULOS AUTOMOTORES. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 \$ 37,30. Venta del mismo en Alberdi 99 - Salta.

Elio Rodolfo Alderete

Director Inter. de Compras y Suministros

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 5 al 9-8-71

O.P. Nº 7780

F. Nº 0836

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 17 para el día 24 de agosto próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Dos Equipos Electrobombas Sumergibles. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 25.— Venta del mismo, en Alberdi 99 - Salta.

Elio Rodolfo Alderete - Director Interino de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 4 al 6-8-71

O.P. Nº 7776

F. Nº 0834

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A.G.A.S.

## LICITACION PUBLICA.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de las obras:

1º Emplazamiento Defensa s/Río Chuscha - Protección Balneario Municipal - Cafayate.

Presupuesto oficial: \$ 20.390,10 Ley 18.188 (Veinte mil trescientos noventa con diez centavos).

Fecha de apertura: 25 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 20.00 Ley 18.188 (Veinte pesos).

2º Muro Defensa sobre Río Tala - Dpto. La Candelaria.

Presupuesto oficial: \$ 22.606,89 Ley 18.188 (Veintidós mil seiscientos seis con ochenta y nueve centavos).

Fecha de apertura: 26 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 20,00 Ley 18.188 (Veinte pesos).

Ambos pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Construcciones o retirarlos previo pago de la suma respectiva del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,80 e) 4 al 10-8-71

O.P. Nº 7775 F. Nº 0833

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

### LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-V-7/69: Baranda margen izquierda en Canal Este - Calles Pedro Pardo y Avenida Independencia - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 64.563,35 Ley 18.188 (Sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con treinta y cinco centavos).

Fecha de apertura: 3 de setiembre/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 30,00 Ley 18.188 del Dpto. Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, agosto de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 4 al 12-8-71

O. P. Nº 7761 F. Nº 0831

Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 300/71 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16 Tramo: Limite c/Chaco - El Quebrachal, Sección: Limite c/Chaco - N. S. de Talavera (Construcción de obra básica y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 8.245.400,.- Depósito de garantía: \$ 82.454,.- Precio del pliego: \$ 150,.- Plazo de obra: 20 meses. (Expte. 8545-5º-1971). Presentación propuestas: 27 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 28.40 e) 3 al 24-8-71

O.P. Nº 7722 F. Nº 0829

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

### LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de las siguientes obras:

Ira. — Obra Nº A-26-69: Ampliación del Servicio de Agua Corriente en Coronel Moldes - Dpto. La Viña.

Presupuesto Oficial: \$ 19.933,03 Ley 18.188 (Diecinueve mil novecientos treinta y tres con tres centavos).

Fecha de apertura: 24 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: \$ 10,00 Pesos Ley 18.188 (diez pesos).

2da. — Obra Nº A-5-71: Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuadras de la Ciudad - Zona de O. S. N. Parte de Villa Vicente Solá, Villa San Cayetano, Villa El Rosedal y otros sectores.

Presupuesto Oficial: 131.086,21 Ley 18.188 (Ciento treinta y un mil ochenta y seis con veintinueve centavos).

Fecha de apertura: 27 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 40,00 Ley 18.188 (Cuarenta pesos).

Ambos pueden ser consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma correspondiente del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7698 F. Nº 0828

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS

PUBLICAS

A. G. A. S.

Servicio Provincial de Agua Potable

### LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de las siguientes obras:

1. Obra Nº A-7/70: Mejoramiento Agua Potable Domiciliaria a Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Presupuesto Oficial: \$ 273.134,74 Ley 18.188 (Doscientos setenta y tres mil ciento treinta y cuatro con setenta y cuatro centavos).

Fecha de Apertura: 30 de agosto/71 a horas 9,30 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 60,.- Ley 18.188 (Sesenta pesos).

2. Obra Nº A-6/70: Mejoramiento de Agua Potable Domiciliaria a la localidad de El Prado (Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 107.174,81 Ley 18.188 (Ciento siete mil ciento setenta y cuatro con ochenta y un centavos).

Fecha de Apertura: 30 de Agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: \$ 40,.- Ley 18.188 (Cuarenta pesos).

3. Obra Nº A-5/70: Abastecimiento de Agua Potable Domiciliaria a Aguas Blancas (Dpto. Orán).

Presupuesto Oficial: \$ 73.881,05 Ley 18.188 (Setenta y tres mil ochocientos ochenta y uno con cinco centavos).

Fecha de Apertura: 31 de Agosto/71 a horas 10 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 30.— Ley 18.188 (Treinta pesos).

4. Obra Nº A-8/70: Abastecimiento Agua Potable Domiciliaria a Vaqueros (Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 70.479,49 Ley 18.188 (Setenta mil cuatrocientos setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos).

Fecha de Apertura: 31 de Agosto/71 a horas 11,30 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 30.— Ley 18.188 (Treinta pesos).

Los mismos pueden ser consultados sin cargo en el Departamento S. P. A. P. R. o retirarlos previo pago de la suma respectiva del Departamento Con- table, A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta.

Financiación: De acuerdo a Plan Nacional Agua Potable Rural.

**La Administración General**  
Salta, Julio de 1971.

D. V. \$ 18.75 e) 29-7 al 6-8-71

## LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 7796 F. Nº 0837

Provincia de Salta

### DIRECCION GENERAL DE COMPRAS

Llábase a Licitación Privada Nº 22 para el día 20 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de EQUIPOS ELECTROBOMBA CENTRIFUGA, precio del pliego: Pesos Ley 18.188 10,50 (Diez pesos con cincuenta centavos). Venta del mismo en Alberdi esquina Alvarado - Salta.

Elio Rodolfo Alderete

Director Inter. de Compras y Suministros

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 5 y 6-8-71

O. P. Nº 7778 F. Nº 0832

Ministerio de Bienestar Social

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

#### DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llábase a Licitación Privada Nº 16 para el día 19 de agosto de 1971 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Librería, con destino a la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, dependiente de esta Secretaría de Estado. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones pesos 10,00 sujeto a reajustes por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1300 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,80 e) 4 y 5-8-71

## EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 7801 T. Nº 7062

Ref. Expte. Nº 34-11084/B/70. s.r.a.p.

A los efectos que establece el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JACOBO PEDRO BURGOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, y acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad una superficie de 3 Has. 4624 mts.2., del inmueble denominado Lote Nº 128 (1), Catastro Nº 654, ubicado en El Barrial (Dpto. San Carlos) con una dotación de 1,82 lts./seg. y con carácter de Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. 1287 mts.2., del inmueble denominado Lote Nº 128(2), Catastro Nº 654 ubicado en El Barrial (Dpto. San Carlos), con una dotación de 2,69 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y de la acequia comunera de la 3ra. Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Direc. de Coloniz. y Riego, julio 2 de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7763 T. Nº 7031

Ref.: Expte. Nº 34-10823/L/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAS MORAS S.A. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar 82,4572 Has. de la Fracción rural denominada Las Moras, catastro Nº 333; 114,6633 Has. de la Fracción rural denominada El Brete, catastro Nº 645 y 149,6295 Has. de la Fracción rural denominada Chivilme, catastro Nº 123, ubicados en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 182,043 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha por el canal secundario sud y acequia propias y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Se deja constancia que dicha firma tiene acordado por Decreto Nº 287 /58 una concesión de 76,2000 Has. —Temporal Eventual— para el catastro Nº 123; y 350 Has. —Permanente y a Perpetuidad— acordadas por Decreto Nº 1864/52 para el catastro Nº 333. Inscripta con aguas privadas los Manantiales de Las Moras, Agua Nueva y Puerta Vieja según Resolución Nº 42853 de la A.G.A.S. — Aguas Privadas Quebrada Las Lajas, 12 horas de noche. —

Direc. de Colon. y Riego, 28 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 16-8-71

O.P. Nº 7760 T. Nº 7029

Ref.: Expte. Nº 34-10430-T-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDINO TINTE y PETRONA SORIA DE TINTE, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres—

para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 30,4583 Has. del inmueble denominado Fracción II Finca Campo Alegre, catastro Nº 5º3, ubicada en El Típal — Departamento de Chicoana —, con una dotación de 15,990 Ls./Seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares —margen izquierda— Canal Terciario El Típal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Direc. de Colon. y Riego, 8 de octubre de 1970  
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-7-71

O. P. Nº 7747 T. Nº 7016

Ref.: Expte. Nº 34-20928/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MANUEL JOSE y PASCUAL BERRUEZO, tienen solicitado, por usos y costumbres, los derechos al uso del agua pública, para irrigar una superficie de 23,1644 Has. del inmueble rural denominado: Finca Bella Vista", catastro Nros. 10 - 2141 - 2142 - 2143 - 1244 - 2145, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 17,37 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III - Terciario San Agustín, Compuerta Nº 1 y acequia comunera Santa Ana. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Direc. de Colon. y Riego, 19 de Julio de 1971

Pesos Ley 18.188 14,00 e), 2 al 13-8-71

O. P. Nº 7720 S. C. Nº 0269

Ref. Expte. Nº 34-5258/69 y Agr. 0167/70 de Col. y Riego.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita CARMEN ESTELA DONCELLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 4 Has. del inmueble denominado Lote 3 de Finca "La Angostura", catastro Nº 3283, ubicado en el Bordo, Departamento de Gral. Güemes, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,10 l/seg. a derivar del Río Mojotoro - margen izquierda, por medio de la acequia comunera "Sector Oeste", con un turno de 13 horas, 5 minutos semanales. La dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Direc. de Colon. y Riego, 27 de julio de 1971.

Sin cargo. e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7719 S. C. Nº 0268

Ref.: Expte. Nº 6851/C/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Agustín

Ignacio Castellanos y Juana Epifania Puentes, de Castellanos, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 9 Has. de la Finca Fracción Media Luna - Lote Nº 1, catastro Nº 3497, ubicada en Apolinario Saravia Departamento de Anta - con una dotación de 4,72 l/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comurero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Direc. de Colon. y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo. e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7672 S. C. Nº 0265

### EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 16914/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FRANCISCO ROMAN NOLASCO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, (Aplicación Art. 233) para irrigar una superficie de 8.100 m2. del inmueble identificado como Parcela 7, Fracción "A", Polígono "C", Catastro Nº 972, ubicado en Fuerte Alto, Jurisdicción del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,42 l/seg., a derivar del Río Trancas, margen izquierda, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7671 S. C. Nº 0264

### EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 0156-G/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DORA SORIA DE GONZALES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 3.7300 Has. en el inmueble rural denominado "Quinta Belgrano", ubicado en el Paraje La Felda del Departamento de Cerrillos, Catastro Nº 417, con una dotación de 2,80 ls/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia o Hijueta Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra Nº 1032: "Refacción Pintura en Escuela de Manualidades-Salta (Capital)", cuyo presupuesto alcanza a la suma de \$ 5.906,72 (Cinco mil novecientos seis pesos con 72/100), y, autorizase al mismo organismo a realizar los trabajos pertinentes por vía administrativa.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con fondos provinciales, habiéndose previsto la suma de \$ 800.000.--- (Ochocientos mil pesos) en el Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — La erogación que origine el cumplimiento de este decreto será imputada a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 50, Función 90, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 13 de julio de 1971

DECRETO Nº 962

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 01-04280 y 01-04454.

VISTO estas actuaciones iniciadas por la Dirección de Coordinación y Enlace y Secretaría General de la Gobernación relacionadas a la valoración de funciones de diversos agentes de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado corresponde resolverlo favorablemente teniendo en cuenta que los empleados GERMAN FERNANDEZ, JOSE MARIA OME y DONALDO ZINGH realizan idénticas funciones que el resto de choferes y ordenanzas;

Que el ajuste presupuestario que permitiría regularizar esa situación es factible con arreglo al artículo 7º de la Ley 4386 del presupuesto vigente;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Administración de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprimense a partir del 1º de enero del año en curso, un cargo de Categoría 20, Clase 11 y dos cargos de Categoría 22, Clase 11, todos pertenecientes a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, y créanse en su reemplazo tres de Categoría 16, Clase 11, a partir de la misma fecha, a cuyos efectos ampliase el Presupuesto General de

Gastos en la suma de \$ 2.455,97 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con noventa y siete centavos) conforme al siguiente detalle:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,	
Parcial 1 Subparcial 11	\$ 1.997,40
Parcial 2 Subparcial 02	" 136,45
Parcial 5	" 233,02
Parcial 6	" 54,10

TOTAL \$ 2.455,97

atendiéndose esta ampliación con un refuerzo a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Partida Principal 13 "Crédito Adicional".

Art. 2º — Como consecuencia de lo expresado en el artículo 1º promuévese a partir del 1º de enero del corriente año a los siguientes agentes dependientes de la Jurisdicción 1, Gobernación:

GERMAN FERNANDEZ, a Categoría 16, Clase 11.

JOSE MARIA OME, a Categoría 16, Clase 11.

DONALDO SINGH, a Categoría 16, Clase 11.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas O. D. F., debiendo tomar razón de lo dispuesto en este decreto la Dirección General de Administración de Personal y Dirección de Programación Presupuestaria.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Salta, 13 de julio de 1971.

DECRETO Nº 963

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 01-04093/71.

VISTO el legajo técnico elaborado por la Administración General de Aguas de Salta relativo a la obra "Muro Defensa sobre Río Tala" - Dpto. de La Candelaria, con un presupuesto oficial de \$ 22.606,89; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida es de imprescindible necesidad por cuanto tiene como finalidad principal proteger al Canal Principal de Riego de la zona, amenazada por las crecientes del Río Tala;

Que, el Consejo de Obras Públicas en reunión del 9 de Junio/71 (Acta Nº 2E2/71), aprobó el pliego de la obra por encuadrarse en las disposiciones del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, aconsejando su adjudicación y contratación previa licitación pública;

miento de concesión de agua pública -por usos y costumbres- y con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 176,1544 Has. del inmueble rural denominado Finca "Sin Isidro", Catastros Nros. 100 y 387, ubicado en el Partido de Río Ancho del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 132,12 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y acequia "Olmos". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 30 de junio de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7578

T. Nº 6887

#### EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-19162/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 13,9703 Has. de la Fracción rural, Catastro Nº 528, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 7,334 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, ca-

nal secundario sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7577

T. Nº 6885

#### EDICTO CITATORIO

Ref. Expte. Nº 34-19163/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 6,5502 Has. de la Fracción rural, Catastro unificado 1943, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 3,438 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, canal secundario sud y acequia sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Imp. \$ 14,-

e) 22-7 al 5-8-71

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 7807

T. Nº 7070

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SERRANO DE GARCIA para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expte. Nº 58.600/71. Edictos: diez veces en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 14 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7799

T. Nº 7060

El Dr. Gregorio Aráoz, Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Susana Letty Avila (Sucesorio - Expte. Nº 40.440/71). Publíquese por diez días. — Salta, 3 de agosto de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7792

T. Nº 7054

El señor Juez Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de RUFINO TOLABA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, julic 27 de 1971. — Publicación 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7791

T. Nº 7053

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GUZMAN DE FLORES, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 27 de julio de 1971. — Publicación 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7785

S.C. Nº 0272

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LEANDRO ROMERO VILLEGAS. Publíquese por diez días. — Salta, junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo.

e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7784

T. Nº 7047

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEARENA NAPOLEON S.; Expediente Nº 23.740/71, y publíquese edictos por diez días. — Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7782

T. Nº 7045

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio, José Girona Guerrero o Antonio Girona Guerrero o Antonio Girona o Antonio Guerrero. — Metán, 22 de julio de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7781

T. Nº 7044

El señor Juez Civil y Comercial, 6ta. Nominación cita y emplaza, treinta días, a herederos y acreedores de doña AURORA PACHECO DE CASO. — Salta, 28 de julio de 1971. Publíquese por diez días. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etcheverhe, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7753

T. Nº 7022

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Gregorio Rubén Aráoz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: Casimiro Arceño Córdoba, Sucesorio - Expte. 40.307. Publíquese por 10 días. — Secretaria Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Salta, 28 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7749

T. Nº 7018

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL RAMON DAVALOS URIBURU, Expte. número 21.307/70, a hacer valer sus derechos. — Salta, julio 29 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. — Edictos: 10 días.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7748

T. Nº 7017

El Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JULIO TORRES MENDIA. Expediente Nº 58.751/71. — Salta, 30 de julio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7745

T. Nº 7014

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en el Expte. Nº 23.560/71, Sucesorio de SANTOS FLORES, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por 10 días. — Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7736

T. Nº 7007

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ELENA MAMANI DE FICUEROA Expte. Nº 45.787/70, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 5 de julio de 1971. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7721

T. Nº 6994

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Crisóstomo Rivero - Sucesorio - Expte. Nº 39.379/70, a fin de que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Secretaría Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 30 de mayo de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7717

T. Nº 6992

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor RAUL FRANCISCO BENITEZ, cuyo juicio sucesorio Expte. Nº 45.230 se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 7 de 1971. Publicación diez días. — Er. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7674

S. C Nº 6267

El doctor Jorge González A. Ferrer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don OSCAR FARBOZA. Publíquese por diez días. — Salta, julio 20 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7673

S. C. Nº 0266

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de FELIX SANTIAGO AVILA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, 30 de junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7695

T. Nº 6972

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, doctor Gregorio R. Araújo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don PASCUAL CHAGRA, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en el Boletín Oficial y en "El Economista" por diez días. Lo que la suscripta Secretaria hace saber. (Fdo.): Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7652

T. Nº 6947

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LILIA ROSA BURGOS DE ARAYA, Expte. Nº 22998/71, Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7644

T. Nº 6943

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de JESUS RUIZ DE CABRERA" (Expte. Nº 22.776/70), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Salta, marzo 16 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7639

T. Nº 6938

María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de TOMAS RYAN, Expediente Nº 42195/71. — Salta, Julio 7 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7637

T. Nº 6936

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores Sucesión ELVIRA PULIDO DE GUBER por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta 9 de junio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7636

T. Nº 6935

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de VARGAS, JOSE JOAQUIN, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7635

T. Nº 6934

El señor Juez de 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de ALVAREZ TAMAYO, Antonio Celestino, por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Salta, 21 de julio de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7624

T. Nº 6926

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos a publicarse por diez días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JUAN LOPEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, julio 20 de 1971. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7620

T. Nº 6922

La señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NALLAR DURGAN ALBERTO, Expte. Nº 23.395/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de 30 días, bajo apercibimiento legal. — Salta, 29 de junio de 1971. — Publíquese los edictos por 10 días. — Secretaria, 5 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7611

T. Nº 6915

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos



y acreedores de don SEGUNDO MATO-RRAS (Expte. Nº 23714/71), para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, Julio 22 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7602 T. Nº 6909

El doctor Ricardo Aldo Marteatrena, Juez Correccional e interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Antonio Posadas. — Metán, 20 de noviembre de 1970. — Olga R. de Gómez Salar, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7596 T. Nº 6904

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR HUGO RODRIGUEZ. — Salta, Julio 21 de 1971. — Dr. Milton Echnique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-8-71

O. P. Nº 7595 T. Nº 6903

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO ALBERTO FRIAS. Expte. Nº 42.072/71, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 19 de Julio de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 22-7 al 5-8-71

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 7808 T. Nº 7069

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de agosto de 1971, a las 17.45, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, una carrocería (caja) para camión en madera, pintada color verde, baranda alta. Revisarla en Vicente López Nº 967, ciudad. Orf. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "RUIZ, José Antonio vs. TORRES, José - Ejecutivo", Expte. Nº 42.397/71. Señá: el 30% en el acto, Comisión: 10%. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 y 6-8-71

O. P. Nº 7805 T. Nº 7067

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL

Inmueble en pueblo de Rosario de Lerma

El 23 de agosto de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Setecientos ochenta y seis c/66/100 o sea \$ 78.666.- m/n., importe equivalente a

las dos terceras partes de su valor fiscal, un Lote de Terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, designado en plano Nº 256 como Lote 2, con los límites que le dan sus títulos y con la siguiente extensión: N.O. sobre calle Gral. Roca 10 mts. y 12,77 mts. en el contrafrente al S.E.; en el N.E. 27,17 mts. y al S.O. 27,10 mts., lo que hace una superficie de 338 mts.2, 53 lr.2. Nom. Catastral: Lote 2, Part. 2977, Secc. E, Man. 16, Parc. 25. Le pertenece a la deudora por título reg. a folio 497, As. 1 del Libro 14 de R.I. de Rosario de Lerma. En el acto 30%, seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio: "BOTTERI, Carlos vs. LOPEZ de ARIAS, Nelly. - Ejecución", Expte. Nº 53.314/71.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 19-8-71

O. P. Nº 7803 T. Nº 7065

Por: ERNESTO V. SOLA

El 20 de agosto de 1971, a horas 17, en Santiago del Estero 655, ciudad, remataré con la base de \$ 2.066,66 Ley 18.188, importe 2/3 valor fiscal, un inmueble ubicado en calle Abraham Cornejo Nº 25 del pueblo de Chicoana, de 12 mts. de frente por 41,56 mts. de fondo, superficie 498,72 mts.2, frente de piedra, sobre pavimento, con agua y luz y que pertenece al demandado por título inscripto a folio 469, As. 1, 2 y 3 del Libro 3 del R.I. de Chicoana. Catastro 662. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. C. 6ta. Nom. en autos "Prép. Via Ejec. y Emb. Prév. - CASA ANDES S.R.L. vs. VAZQUEZ, Emeggio Sixto" Expte. 5291/70. Señá 30% a cuenta precio y comisión Ley en acto remate. Saldo a aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 19-8-71

O. P. Nº 7802 T. Nº 7064

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de agosto de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "B.B.B. S. A. vs. BORELLO ALFREDO PRIMO" Expte. Nº 55.375/69, remataré con base de \$a. 8.865,60 importe del crédito reclamado; 1 automóvil marca "Chevrolet" tipo Super, modelo año 1964 motor 234-06379; el que puede verse en General Güemes Nº 655; seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 9-8-71

O.P. Nº 7795

T. Nº 7058

Por: **CARLOS ARTURO CURA****JUDICIAL**

El día 9 de agosto de 1971 a horas 11.30, en calle 25 de Mayo 240 - Orán, remataré sin base una Sierra Sin Fin, columna de hierro con volante de un metro, con motor eléctrico, marca Electromac Nº 68151, verla en calle Squiú esquina Güemes, Orán. Ordena Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. Juicio: Rivetti Héctor Edauro c/Storni Angel F. Embargo Ejecutivo Expte. Nº 17.025. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Economista de la ciudad de Salta. — Carlos A. Curá, Martillero.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 y 6-8-71

O.P. Nº 7794

T. Nº 7056

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de agosto de 1971 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un acoplado montado sobre 4 ruedas armadas 900x20, patente ciudad de Salta Nº 30003, verse en casa Nº 51, Barrio Postal (Cofico). Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "Martínez y Manzi S.R.L. vs. Eduardo Donati y Franco Gino Irineo Donati" Ejec. Expte. Nro. 46178/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 y 5-8-71

O.P. Nº 7793

T. Nº 7055

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 6 de agosto de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con la base de pesos ley 18.188 8.300,000 una camioneta "Fiat" mod. 1969, motor Nº 630131 chapa Nº A013940, verse en calle Jujuy Nº 213, ciudad. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "C.R.A. vs. Marinero Morales Santos, Marinero Morales A., Marinero Morales Salvador y Sanguedolce Juan y Sanguedolce José" Ejec. Expte. Nº 21494/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 4 al 6-8-71

O.P. Nº 7788

T. Nº 7050

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 6 de agosto de 1971, a las 18.45, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré sin base, un combinado de pie eléctrico con tocadiscos marca Winco; una silla metálica, tapizada; un lavarropas marca Kacemaster, Nº 150.992; una estufa a gas, marca Simplex y una máquina de coser marca Naumann, Nº 3.018.405. Revisarlos en Alvarado Nº 454, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: "Administración de Mandatos S.C.C. vs. GUDIÑO, Emma Ro-

sa A. de - Ejecutivo". Expte. Nº 26.377/70. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 6-8-71

O.P. Nº 7787

T. Nº 7049

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 6 de agosto de 1971 a las 18.30, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré sin base, una radio combinado marca Cleveland Nº 12326. Revisarla en Alvarado Nº 454, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: "NORTE CREDITO S.A. vs. BARBOZA, Ramón Angel y HERRERA, Laura Modesta M. de, Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 26.613/70. Seña: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 6-8-71

O.P. Nº 7786

T. Nº 7048

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Un inmueble en esta Ciudad — Base \$ 9.100

El 19 de agosto de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 9.100, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Urquiza Nº 981 de esta ciudad entre calles C. Pellegrini y Jujuy. Corresponde la propiedad a la señorita Angela Elvira Sibaldi por títulos inscriptos al folio 121/22, asiento 6 del libro 226 del R.I. de la Capital. Extensión 6,25 mts. de frente; 6 mts. de contrafrente; 32 mts. en su costado Este y 31,82 mts. en su costado Oeste. Superficie: 196 m2. 40 dm2. Linderos: Norte: calle Urquiza; Sud: propiedad de Manuel Oliveiros (hijo); Este: propiedad de Ildefonso Catt. y al Oeste: con fracción B del plano Nº 3.331. Nomenclatura catastral: Partida Nº 37.762, circunscripción Ira., sección E, manzana 20, parcela 23. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "BURGOS, Tito y Paulina Aparicio de BURGOS vs. SIBALDI, Angela Elvira - Ejecución hipotecaria", Expte. número 42.206/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 4 al 16-8-71

O.P. Nº 7774

T. Nº 7042

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 25 de agosto de 1971 a las 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos "Ejec. Hipot. La Confianza Cia. Arg. de Seguros S. A. vs. Rivas, Mario Julio y Hadad, Emilio" Expediente Nº 22.6C1/

70, remataré con base de \$ 30.000.- Ley 18.188, un inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la 1ª Sección del Dpto. de Anta denominada finca "INFIERNILLO" o "FLORIDA" con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites, según sus títulos: al Este, con propiedad de los herederos de José M. Hernández; al Oeste, Norte y Sud, con propiedad de los herederos de Segovia, la finca denominada "Aguadita" de Mauricia S. de Hernández; al Sud y parte del Oeste, con terreno de los herederos de José M. Hernández; al Oeste, en parte con propiedad de los herederos, de Bernardo Romero, y al Norte, con propiedad de Micaela P. de Cornejo. Límites actuales: Norte, finca "La Aguadita" de Clara Hernández y otro; Sud, campo Los Pozos de Paz Meregaglia; Este, fincas "El Saladillo" de Amado Salomón y "Arvallito" de Anito Flores, y Oeste, campo "La Ovejera" de la Suc. de Doroteo Córdoba, y "Estancia Vieja". Nomenclatura Catastral Partida 589. Títulos inscriptos a Folio 365, Asiento 325, Libro 19 del R. I. del Dpto. de Anta. Señal: 30% a cuenta precio y comisión de ley en acto remate. Saldo: a la aprobación judicial de subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Teléf. 17260.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-8-71

O. P. N° 7773 T. N° 7041

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 agosto 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 8.644,- un inmueble ubicado en el Barrio Libertador General San Martín, Casa N° 121, con frente a Avda. San Martín. Nomenclatura Catastral Partida número 41869, Sección L, Manzana 27a, Parcela 121, título inscripto a folio 249, asiento 1 del Libro 417 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. Juicio "Puertas de Botines Rosa vs. Ruiz Hugo" Alberto Cecilio y Wayar de Ruiz Amella". Ejec. Hip. Expte. N° 54844/68. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-8-71

O. P. N° 7772 T. N° 7040

**Por EFRAN RACIOPPI**

Tel. 13423

El 19 agosto 1971, hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 406,66, un inmueble lote en la calle Aniceto Latorre, lote N° 25, manzana 58, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1ª, Sección G, Manzana 20, Parcela 31. Catastro N° 476, título reg. a folio 49, asiento 1 del libro 139 de R. I. Capital. Ordena se-

ñor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio "M. M. A. vs. Calisaya Gregorio y Tudela Julio". Ejec. Expte. N° 41600/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-8-71

O. P. N° 7771 T. N° 7039

**Por RAUL RACIOPPI**

El 13 Agosto 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de pesos ley 18.188 Doscientos cuarenta y uno con 60 Cvts. una cocina marca "Sansur", con horno spiedo, 3 hornallas, N° 53069, verse en calle España 339, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postores se rematará sin base. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 6ª Nominación. "Danduch, Jorge vs. Velázquez, Ricardo Mario y Macías, Marta Teresa". Ejecución Prend. Expte. 5160/70. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 5-8-71

O.P. N° 7757 T. N° 7026

**Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

**JUDICIAL**

Inmueble ubicado en esta Ciudad en calle Monje Ortega 572 (Villa Primavera)

Base \$ 866,66 (m/n. 86.666) importe de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal

El día 18 de agosto de 1971 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 866,66 un inmueble ubicado en calle Monje Ortega 572 de esta ciudad; Catastro 35218 Lote 9 Manzana 79 Plano 3023 Sección L. Parcela 3. Título registrado en el Libro 305 Folio 63 Asiento 5 del R.I. de l Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "LOPEZ MARTIN MIGUEL vs. CAUSARANO GUILERMO. Embargo Preventivo. Expte. N° 4758 /70. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. N° 7756 T. N° 7025

**Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

**JUDICIAL**

Inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro (Dpto. de San Martín) Peña. de Salta Denominado: "Estancia Sausal"

Base \$ 37.272,56 (m/n. 3.727.256)

El día 18 de agosto de 1971 a horas 11.30, en el local del Banco Provincial de Salta, Casa Cen-

tral, calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 37.272,56 (m/n. 3.727.256) importe de la hipoteca e intereses: Un inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro, Segunda Sección, Dpto. San Martín de esta Provincia; con una extensión según sus títulos de un cuarto de legua de frente por una legua de fondo, limitando al Norte, con el Río Itiyuro; al Sud, con terrenos baldíos; al Oeste con propiedad de Francisco Barroso y al Este con propiedad de Miguel Galarza. Catastro 549 Títulos inscriptos al Folio 273, Asiento 277, Libro 20 de Títulos Generales. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial; en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Medrano Sergio Horacio y Medrano Mirta Povulo de, Expte. Nº 23.441/71. Ejecutivo. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7754 T. Nº 7023

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

Tres Casas y un Terreno en el Pueblo de Pocitos

El 15 de agosto de 1971 (Domingo), a horas 10, en el Pueblo de Pocitos, Dpto. de Salvador Mazza, Provincia de Salta, en la calle Principal, al lado del edificio que ocupa la Aduana Nacional Argentina y donde estará mi Bandera de Remate, procederé a subastar los siguientes bienes, de propiedad del señor Jorge Astigueta: 1º) Un inmueble (terreno) ubicado en la Zona denominada Pueblo Nuevo, señalado como lote Nº 5 de la manzana 2 Catastro Nº 1807, reg. a fol. 216; asiento 680 del Libro 3 de Promesas de Venta. Base: Pesos Ley 18.188 Doscientos cuarenta y ocho con 66 centavos. 2º) Un inmueble (casa de material) de 4 habitaciones, galería, etc., con frente a la calle Principal y a la Escuela Nacional en Pueblo Nuevo, título reg. a fol. 168; asiento 485; marginal del Libro 3 de Promesas de Venta; señalado como lote 12; Manzana 43; Catastro Nº 3750. Base: Pesos Ley 18.188 Doscientos cuarenta y ocho con 66 centavos y, 3º) Un lote de terreno con dos edificios, uno construido de material, dos habitaciones, con baño, etc. y otro de madera con salones para negocios y 5 habitaciones; título reg. a fol. 62; asiento 183 del Libro 17 de Promesa de Venta, designado como parcela 2 de la manzana 91 b del Plano 298. Catastro 6795; Inmueble ubicado al lado del edificio que ocupa la Aduana Nacional. Base: Pesos Ley 18.188 Cuatro mil ochocientos. Todos los bienes se subastan con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal. El señor Juez que atiende este juicio ha habilitado día y hora (domingo) para realizar esta subasta. Ordena Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "Astigueta, Zulema Ruejas de vs. Astigueta, Jorge". Divorcio, tenencia de hijos y se-

paración de bienes. Expte. Nº 25.034/60. Seña: 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 26,15 e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7741 T. Nº 7012

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 12 de agosto de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.108,66 o se las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble de propiedad de Elizabeth Núñez de Marcín ubicado en la ciudad de Tartagal. Pcia. de Salta, sobre la calle España de esa ciudad, título a folio 77 asiento 1 del libro 13 de R.I. Orán Catastro Nº 6593 manzana 86 Parcela 11. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchán" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 46613/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7739 T. Nº 7010

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en la Ciudad de Metán

Base \$ 3.133,32

El 13 de agosto de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.133,32, un lote de terreno con casa edificada en el mismo, ubicado en calle 9 de Julio de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde la propiedad al señor Mateo Juan Belasay por títulos inscriptos al folio 223, asiento 4 del libro 11 del R.I. de Metán. El terreno según plano Nº 208 tiene una extensión de 10,60 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, por 38,45 mts. de fondo en su lado Sud; por 38,48 mts. en el lado opuesto. Linderos: al Este: calle 9 de Julio; Oeste: vías del Ferrocarril; Norte: con Fernando Villa; Sud: con Fernando Villa. Catastro Nº 434, sección B, manzana fracción 13 a. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "TOURS S.C.A. vs. BELASAY, Juan Mateo o Mateo Juan BELASAY - preparación vía ejecutiva y embargo preventivo, Expte. Nº 4.961/70. Seña: el 30% en el acto. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O.P. Nº 7735 T. Nº 7006

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1971 a horas 18, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en au-

tos: "ESPINOSA, Andrés vs. Bernabé ROMERO, Ordinario", Expte. Nº 6061/69, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Dos mil doscientos (\$ 2.200), el inmueble sito en El Carril, Dpto. de Chicoana, Catastro Nº 692, sección B, manzana 7, Parcela 1 del libro 4, folio 186, asiento 3 del R.I. de Chicoana. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. - T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7716

T. Nº 6991

**Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL**

**Un terreno en Tartagal - Base \$ 5.000**

El 12 de Agosto de 1971, a las 18 en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 5.000,-, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Sarmiento de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Corresponde la propiedad a la señora Marina Camila Ortega de Mielnik por títulos inscriptos al folio 39, asiento 1 del libro 61 del R. I. de San Martín. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3473, sección A, manzana 38, parcela 2. Medidas: 20,30 mts. de frente, igual contrafrente; 30,55 en su lado Sud; 30,01 mts. en su lado Norte. Superficie: 614,08 m2. Linderos: Norte: lote 1 del plano Nº 708; al Sud: con parcela 3; al Este: calle Sarmiento y al Oeste: con parcela 11. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: GARNICA LOPEZ, Jorge vs. MIELNIK, Marina Camila Ortega de; MIELNIK, José y FERNANDEZ, Oscar Enrique - Emb. Prev. y Prep. Via Ejec.", Expte. Nº 22.892/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7702

T. Nº 6976

**Por RAUL RACIOPPI**

**Cuatro inmuebles y un lote de bienes varios**

El 12 de agosto de 1971, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, remataré sin base, los siguientes bienes que figuran inventariados a fs. 38 y 39 vta. de autos: Una heladera marca "Siam", de 6 puertas; Nueve mesas de madera p/bar; Una mesa de comedor, de cedro de 1,70 mts.; Un mostrador con pileta; Una estantería con armario, deteriorada; 20 sillas con asiento de madera; 10 sillas con asiento de cuero; 15 camas de hierro; 15 colchones en mal estado; 15 frazadas en mal estado; 20 sábanas en mal estado; 15 almohadas en mal estado; 3 perchas y un lote de bebidas varias, verse estos bienes en calle Al-

varado Nº 168 de la ciudad de Salta. Acto seguido se procederá a rematar los siguientes inmuebles: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Las Heras y Juramento, señalado como lote 47 de la manzana 34, plano Nº 1275 A, 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro Nº 20087, s/ título reg. a fol. 234, asiento 801, libro 1º de Promesa de Venta, Sección J, Manzana 67, Parcela 23. Base pesos ley 18.188: Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Juramento y Las Heras señalado como lote Nº 46 de la Manzana 34, Plano 1275 A, medidas 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro 20096, Sección J, Manzana 67, Parcela 22, según título reg. a folio 234, asiento 800 del Libro 1º de Promesa de Venta. Base: Pesos ley 18188 Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle 17 esquina Sin Nombre, señalado como lote 18 de la Manzana 51, Plano 1275 A, medidas: 10,50 frente por 32 metros de fondo. Catastro Nº 20233, Sección J, Manzana 55a, Parcela 18. Base: Pesos ley 18188: Noventa y cinco con sesenta centavos, y un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, con frente a la calle 20 de Febrero entre las de Gral. Güemes y Coronel Egües, señalado como lote o fracción "b", Plano Nº 569, medidas: 10 metros de frente por 42 metros de fondo. Catastro Nº 5397, Sección 6a, Manzana 45, Parcela 45, según título reg. a fol. 126, asiento 3, Libro 35 de R. I. de Orán, figuran todos los bienes como propiedad del señor Elías Cacaris o Kakaris. Base: Pesos Ley 18188: Quince mil novecientos cincuenta y cuatro. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Expte.: Nº 3402/62. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia Juicio sucesorio de Elías Kakaris.

Imp. \$ 31,- e) 20-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7700

T. Nº 6975

**Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL**

El día 16 de agosto de 1971, a hs. 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 3ª Nom. en autos: "B. B. B. S.A. vs. Castaño, Anastacio y otro - Ejec. Prend.", Expte. Nº 35928/68, remataré con la base de \$ 23.822,01 Ley 18188, los inmuebles catastrados bajo los números 1837 y 1562 con títulos inscriptos a folio 217, asiento 1 del Libro 22 del R. I. de General Güemes y a folio 594, asiento 2 del libro 5 del R. I. de General Güe-

mes, respectivamente. **NOTA:** se cita mediante este Edicto a los señores Isaac Elías Katz, Manuel Medina, Ricardo Fernández, Ricardo Ebermayer, Sergio Roberto Alvarado, Fernando Guzmán, Mario Mingo, Luis M. Patrón Costas, Impulso Automotores S.A. y Teddy Massafro, a hacer valer sus derechos. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7696 T. Nº 6973

Por **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 16 de Agosto de 1971, a hs. 17, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez 4º Nom. en autos "B. B. B. S. A.I.C.I.C. vs. CRUZ, Hilarión - Ejec. Prend." Expte. Nº 38223/68, remataré: un inmueble registrado a Folio 431, Asiento 1 del Libro 203 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 21276, cuya base es de \$a. 300,-. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7662 T. Nº 6955

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

**JUDICIAL**

El día 10 de agosto de 1971, a las 16.30 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa, ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Almendros Nº 144, esq. Las Margaritas, cuya descripción es como sigue: Terreno de 15 m. de frente por 33 m. y fracción de fondo, con superficie de 520,34 m.2, descontando ochava; la edificación consta de "porch", amplio ambiente de estar-comedor, "hall" íntimo, tres dormitorios, amplia cocina-comedor, baño de primera y "toilette", galería interior cerrada, garage cubierto, garage descubierta, dos habitaciones y entrada servicio, salón esquina para negocio, patio, jardín interior y exterior. Construcción de primera. Título: inscripto al folio 107, Asiento 4 del Libro 299 del R.I. de la Capital. Se identifica como lote Nº 11 de la manzana Nº 45 del plano archivado en la D. C.I. bajo Nº 2368. Catastro Nº 28.575, Sección "K" man. 28, par. 1. Base: \$ 3.133,32 Pesos Ley 18.188 (\$ 313.332 m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — En el acto de la subasta seña 30% del precio y comisión de arancel por c/com., en dinero efectivo. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación en autos "Ejec. Hipotecaria - Bavio, José H. A. y Bavio C. A. Arias de vs. Cardoso, Erasmo Alfredo y otro", Expte. Nº 42.401/71. Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores embargantes a los efectos de que hagan valer sus derechos si lo quisieran. — J. R. Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7625 T. Nº 6927

Por **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

**JUDICIAL**

**Importante finca en el Partido de Mojotoro Departamento de La Caldera denominada "Mojoto" - BASE: \$ 61.460,- (¼ 6.146.030)**

**Importe de las 2/3 parte de la Valuación Fiscal**

El día 6 de agosto de 1971 a horas 7 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188: 61.460,, un Inmueble rural ubicado en el Partido de Mojotoro, Departamento de La Caldera de esta provincia de Salta, en que consiste, según título de dominio en las fincas para agricultura y ganadería denominada **MOJOTORO** con todo lo edificado, plantado, cercado, alambrado y demás adherido al suelo y con los derechos de agua que le dan sus títulos y está formada en su conjunto por las Fincas "Mojotoro", "Santa Gertrudis" y "Potrero de Gallinato", todas contiguas y unidas entre sí. Límites: Este, Finca "El Desmonte", de Julio Cornejo y Cia. hoy sucesores y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta del Agua" del señor Florentín Linares hoy sucesores; Sud, con el Río Mojotoro; Norte, con la Finca Punta del Agua del señores Linares y las cumbres del cerro de Pucheta y por el Oeste, con las propiedades de José Nogales, Camilo Cáceres, Desiderio Sañiváñez. Catastro: Mojoto, La Caldera. Partida número 132. Títulos Folio 105. Asiento 1 del Libro Nº 3 del R. I. de La Caldera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "ARMANINO, JULIO ARGENTINO vs. ARIAS HILARIO". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 22407/70. Cítase a los señores: Rafael y Jaime Abraham, Abud Jacobo; Hilario Oscar, Lucía Pafaela, Francisco Javier, Carlos Dionisio, Gregorio Hilario y Fabián Arias; Lucía Yolanda Arias de Mejías; Francisca Milagro de Albornoz; Taurus SRL; Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta, a fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de Ley. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23,- e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7619 T. Nº 6921

Por **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 10 de agosto de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 29.304,-, un inmueble en esta ciudad, calle Alsina Nº 320/22, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, título inscripto a folio 251, asiento

9 del libro 427, R. I. Capital. Partida número 1711, parcela 12, manzana 40, Sección "B". Circunscripción I. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio "La Confianza Cia. Arg. de Seguros S. A. vs. Nallim Edith Palmira G. R. de". Ejec. Prend. Expte. Nº 5647/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 26-7 al 6-8-71

O. P. Nº 7581 T. Nº 6888

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS  
JUDICIAL

Ejecución hipotecaria. (Base: Pesos Ley  
18.188: 1.161,60)

El día 6 de agosto de 1971, a las 17,30 hs., en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, ciudad, procederá a la pública subasta con la base del crédito hipotecario o sea pesos ley 18.188: 1.161,60, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, en Barrio San José, con una extensión de 12 metros de frente con calle sin nombre, por 12,13 metros en su contrafrente, por 30,64 metros en su costado Sud y 28,87 metros en su costado Norte, lo que hace una superficie de 357,06 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Secc. L. manzana 102, parcela 20, Partida Nº 40.763 en mayor extensión. Título: Inscripto a fs. 131, asiento 1, del libro 374 de R. I. Capital. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados "Salta Crédito S.A. vs. Pérez, Isabel". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 41.774/71. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 22-7 al 5-8-71

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 7798 T. Nº 7059

Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo de la doctora Eloísa G. Aguilar, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Boschero, comunica por cinco días la Quiébra de la PEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Del Milagro 407 de esta ciudad. Fecha provisoria de cesación de pagos el día primero de julio de mil novecientos setenta. Síndico, Contador Público Nacional Hugo Roberto Ibarra, con domicilio en Caseros 665 primer piso, oficinas 3, 4 y 5, también de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno. Señálase el veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y uno, horas 9,30,

para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de quedar exonerados. — Salta, 30 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 11-8-71

## POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 7737 T. Nº 7008

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en el juicio: "Serrano Julio Antolín y Serrano Francisco s/posesión treintañal", Expte. Nº 39.030/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a José Miguel Serrano o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la localidad de La Viña, San Carlos, catastro Nº 727. Límites: Norte, con prop. de A. Cruz; Sud, con prop. de D. Alarcón; Este, con prop. herederos Michel y Oeste, con prop. Agapito Escalante. Extensión 200 Ha. — Salta, 21 de julio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurdry, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7653 T. Nº 6948

El señor Juez del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita por siete días al señor TOMA HERRERA y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Moreno y Sarmiento de la ciudad de Metán, Catastro 463, Sección B, Manzana 9, Parcela 3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de Posesión Veinteñal deducido por ENRIQUE ABUD por Expte. Nº 10041, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 26 de mayo de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 28-7 al 10-8-71

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 7685 T. Nº 6970

Abrahan J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por el término de quince días a don ROBERTO FIGUEROA o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio seguido por Anita Demetria Monasterio por cumplimiento de contrato. — Salta, julio 20 de 1971. — Nelly Caffaro de Chalañe, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-7 al 11-8-71

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

O.F. Nº 7759

T. Nº 7028

El Dr. Gregorio R. Araújo comunica por cinco días que en autos "CAPOBIANCO, Mercedes Dávalos Michel de s/Convocatoria de Acreedores", Expediente Nº 39.621/70 del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial a su cargo se ha resuelto con fecha 28 de julio de 1971, diferir la audiencia de verificación para el día 24 del próximo mes de agosto a horas 9, debiéndose realizar con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Salta, 29 de julio de 1971. — Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria - Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 6-8-71

**Sección COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES**

O. P. Nº 7800

T. Nº 7061

**PRIMER TESTIMONIO: PROTOCOLIZACION ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES DE "FERNANDEZ HERMANOS Y CIA. S.A.C.I.F. e I."** ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE. — En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y uno, ante mí Carlos Figueroa Solá, escribano autorizante, adscripto al Registro número treinta, comparece el señor don FRANCISCO FERNANDEZ, español, casado en primeras nupcias con doña Pilar Crisanta García, comerciante, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento personal, doy fe, y expone: Que concurre a este otorgamiento, en su carácter de PRESIDENTE del DIRECTORIO de la firma social "FERNANDEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA"; y en tal carácter, encontrándose en el día de la fecha, en pleno ejercicio de sus funciones, en nombre y representación de la mencionada firma social "Fernández Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; y siendo autorizado especialmente por los miembros integrantes de la Asamblea General Extraordinaria de la firma social "Fernández Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", de fecha veinticuatro de mayo

de mil novecientos setenta y uno; me presenta, para su Protocolización en este Registro de mi adscripción, número treinta, una copia íntegra del Acta de Asamblea Extraordinaria, de Aumento de Capital y Emisión de Acciones, de la firma social "Fernández Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que corre agregada de folios cuarenta y tres a cuarenta y seis del Libro de Actas de Asambleas número uno, de la mencionada firma social, que el suscripto escribano a tenido a la vista; copia, que debidamente confrontada con su original, y certificada por el suscripto, corre agregada a folios ochocientos cuarenta y dos a ochocientos cuarenta y tres del Protocolo de mi adscripción, Registro número treinta, año mil novecientos setenta y uno, y que transcripta íntegra y literalmente dice así: "ACTA DE ASAMBLEA DE FERNANDEZ HNOS. Y CIA". S.A.C.I.F.I. — En la Ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo horas veinte, se reúnen en el domicilio social los accionistas de FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I. que figuran y firman en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1 al folio 11 conforme a la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta los días 14, 17, 18, 19 y 20 del corriente y en el diario local "Democracia" los días 14, 15, 16, 17 y 18, también del corriente mes de mayo. Se encuentra presente también en la Asamblea el Síndico Suplente Contador Públ. don Luis Eduardo Pedrosa, de lo que se deja constancia como también que no concurre ningún representante de la Inspección de Sociedades Anónimas de



la Provincia de Salta. Abierto el acto el señor Presidente del H. Directorio don Francisco Fernández que preside esta Asamblea declara que se hallan presentes once (11) accionistas por sus propios derechos y tres (3) por sus apoderados, lo que hace un total de catorce (14) accionistas, representativos de cuatrocientas ochenta y dos mil seiscientos sesenta (482.660) acciones ordinarias (Clase A) o sea Cuarenta y ocho millones doscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional (\$ 48.266.000,- m/n.), de Capital presente con derecho a un total de seiscientos setenta mil doscientos setenta y dos (670.272) votos, una vez practicadas las reducciones establecidas por el Art. 350 del Código de Comercio. Manifiesta el señor Presidente que estando presente el noventa y seis (96) por ciento del capital suscrito y siendo que se encuentran cumplidas las normas legales y estatutarias para la celebración de esta Asamblea, ella se encuentra en condiciones de sesionar válidamente. No habiendo oposición se declara constituida la Asamblea designándose por unanimidad Secretario de la misma al Director don José Secundino Renta pasándose de inmediato a considerar el Orden del Día, a saber: PUNTO PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de la misma. Puesto este punto a consideración resultan designados por unanimidad los accionistas señores Inocencio Pardo y Roberto Visentini. — PUNTO SEGUNDO: Aumento de Capital social a la suma de pesos Ochocientos mil (\$ 80.000.000,- m/n.), de conformidad a lo previsto por el Art. 4º del Estatuto, y adecuación del capital y acciones a la nueva unidad monetaria creada por la Ley Nacional Nº 18.188. El señor Presidente informa a la H. Asamblea sobre la necesidad del aumento del Capital Social y la adecuación del mismo a la nueva unidad monetaria creada por la Ley Nacional Nº 18.188. Se produce a continuación un amplio cambio de opiniones entre los accionistas presentes y el señor Síndico fundamenta su opinión favorable a la ampliación que se propone, luego de lo cual y por unanimidad se resuelve: 1) Aumentar el capital autorizado de la sociedad en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional (\$ 30.000.000,- m/n.) o sea trescientos mil pesos ley 18.188 (\$ 300.000,-), de conformidad con las facultades acordadas a la Asamblea por el Estatuto Social en su Art. 4º quedando en consecuencia el Capital Autorizado fijado en la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional (\$ 80.000.000,- m/n.) o sea ochocientos mil pesos Ley 18.188 (\$ 800.000,-); 2) Emitir a la par quince series de acciones del tipo "ordinarias" Clase "A" (de 5 votos)

de pesos Ley 18.188 veinte mil (\$ 20.000) o sea dos millones de pesos moneda nacional (\$ 2.000.000,-) cada serie, a fin de completar el aumento de capital dispuesto según el punto precedente, delegando en el H. Directorio la oportunidad de efectuarla, condiciones de las respectivas suscripciones, forma y plazo de integración y cualquier otra facultad inherente a la emisión; 3) Autorizar al Presidente del Directorio a otorgar la respectiva escritura de protocolización de la ampliación de capital y emisión dispuesta efectuando asimismo las publicaciones, comunicaciones e inscripciones legales, y/o estatutarias; 4) Adecuar el signo monetario usado en el Estatuto Social de pesos moneda nacional a su equivalente en pesos Ley 18.188 conforme al régimen de esta última Ley Nacional. No habiendo más asuntos para tratar y previa lectura de la presente acta se da por levantada la sesión, siendo horas veintiuna y quince minutos del día mencionado ut-supra. - FRANCISCO FERNANDEZ, JOSE S. RENTA, FRANCISCO BRIONES, INOCENCIO PARDO Y ROBERTO VISENTINI. ES COPIA fiel del Acta original de Asambleas Extraordinarias que corre agregada al folio 43 al 46 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 de "Fernández Hnos. y Cia. S.A.C.I.F. e I." — Carlos Figueroa Solá. — Hay un sello notarial que dice: CARLOS FIGUEROA SOLA, ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL. — Lo transcrito es copia fiel, doy fe. Leída que le fue al compareciente, se ratifica de su contenido y firma como acostumbra hacerlo por ante mí, doy fe. Queda otorgada esta escritura en tres sellos notariales para Protocolo, serie A., de numeración correlativa desde el cero millones cinco mil seiscientos cuarenta y tres al cuarenta y cinco inclusive y sigue a la número anterior que termina al folio ochocientos cuarenta y uno. Sobreescrito: a, I, i, d, S, á, A, i, u, b, 8, a, n: Sobreborrado: Acta, a, pre. Todo Vale. Testado: a. No vale. — F. Fernández. — Hay dos sellos, uno que dice: FRANCISCO FERNANDEZ, PRESIDENTE; y otro: FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S.A. C.I.F.I. — Carlos Figueroa Solá. Está mi sello notarial. CONFORME: con el original, expido este primer testimonio, en tres sellos numerados sucesivos desde el cero millones noventa y nueve mil novecientos treinta y cuatro, al treinta y seis inclusive, que firmo y sello en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, doy fe. Sobreescrito: N, r, o, e, ó, a, j, N, S. Sobreborrado: r, n. Todo Vale. Testado: i. No vale. — Carlos Figueroa Solá, Escribano Público Nacional.

## TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 7767

T. Nº 7035

### EDICTOS DE TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE COMERCIO

Por la presente se comunica que el señor Héctor Garin, transfiere al señor Sergio Rueda, libre de gravámenes el Activo y el Pasivo del negocio de venta de repuestos denominado el Renolcito, sito en esta ciudad en Pellegrini 524.

Domicilios de las partes y reclamo de ley en Escribanía Córdoba, calle Jujuy 289.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 9-8-71

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 7790

T. Nº 7052

O.P. Nº 7804

T. Nº 7066

#### JUNTA VECINAL "SEGUNDA SECCION ROSARIO DE LA FRONTERA"

#### CONVOCATORIA

#### A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo expresamente con lo estipulado por el Estatuto Social, Art. 27º e inc. a) y Art. 28º de esta Junta Vecinal, convócase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 17 de agosto de 1971 a las catorce horas en la localidad de Copo Quile, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, a tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección y renovación total de la Comisión Directiva.

Copo Quile, 1º de agosto de 1970.

José Patricio Gallo  
Secretario

Pedro Alberto Cordero  
Presidente

Pesos Ley 18.188 6,60

e) 5-8-71

### CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.I.F.

#### CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1971, a horas 19, en el local de calle Rivadavia 864 de Salta a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- a) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- b) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico del 10º Ejercicio Económico cerrado el 28/2/71;
- c) Distribución de Utilidades y Reservas;
- d) Remuneraciones al Directorio y Síndico;
- e) Remuneraciones a Directores Ejecutivos;
- f) Elección de nuevo Directorio para el periodo 1/3/71 al 28/2/73;
- g) Elección de un Síndico titular y suplente por el término de un año;
- h) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 4 al 10-8-71

O. P. Nº 7789

T. Nº 7051

O. P. Nº 7718

T. Nº 6993

**CONVOCATORIA**

Citase a los asociados del Club Social y Cultural "La Unión" a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de calle Alberdi Nº 224, el día 15 de agosto de 1971 a horas 18 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del Acta de la asamblea anterior;
- 2) Informe del señor Presidente;
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente a nuestro 4º Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1971.

Ezra Zeitune, Vice-Presidente. — Jaime Kohan, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 4 y 5-8-71

**FERCARPER S.A.  
CONVOCATORIA**

Conforme con lo dispuesto por el artículo Nº 17 de n/Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Agosto de 1971, a horas 17, en nuestro local de calle Santiago del Estero 536 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970;
- 2º) Retribución del Directorio;
- 3º) Elección del Directorio;
- 4º) Elección del Síndico titular y suplente;
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**EL DIRECTORIO**

e) 30-7 al 5-8-71

Imp. \$ 14,-

**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA PROVINCIA**

**S A L T A**